

BOLETIN ECLESIASTICO

ORGANO INFORMATIVO DE LA ARQUIDIOCESIS DE QUITO

AÑO CI SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 1994 • Nos. 10 y 11



Vista parcial del Museo "Manuel Pólit Lasso", localizado en los altos del Palacio Arzobispal, pre-inaugurado con motivo de las Bodas de Oro Sacerdotales del Emmo. Sr. Cardenal Pablo Muñoz Vega e inaugurado oficialmente con motivo de las Bodas de Plata Episcopales de Mons. Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito.

BOLETIN ECLESIASTICO

ORGANO INFORMATIVO DE LA ARQUIDIOCESIS DE QUITO

AÑO CI SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 1994 • Nos. 10 y 11

DIRECTOR:
Rvmo. Sr.
Héctor Soria S.
Telf.: 210 703
Apartado 17-01-00106

ADMINISTRADORA:
Hna. Regina Córdova
Telf.: 214 429
Apartado 17-01-00106

Suscripción anual
dentro del país
S/. 10.000,oo
Fuera del país
US $ 50,00

SE ACEPTAN
CANJES

Textos, artes y
diagramación.
Mora & Asociados
Telf.. 438 866

Editorial

Conferencia Internacional de Población y Desarrollo

Convocada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se reunió en El Cairo (Egipto) la "Conferencia Internacional de Población y Desarrollo" (CIPD). La Conferencia se inició el lunes cinco de septiembre y duró hasta el martes trece de ese mismo mes.

Como en reuniones similares anteriores, el tema principal que se debatió en esta Conferencia fue el del efecto negativo que el crecimiento descontrolado y acelerado de la población mundial produce en el desarrollo y crecimiento económico y social de los pueblos, especialmente de los pueblos en vías de desarrollo. De ahí que la Conferencia de El Cairo se denomine "Conferencia Internacional de Población y Desarrollo" (CIPD).

Los países desarrollados y económicamente más potentes del mundo temen que se produzca un desequilibrio grave a nivel mundial y una verdadera rémora al crecimiento económico y social de los países en vías de desarrollo, si no se controla el crecimiento mundial de la población, si no se frena la explosión demográfica. Se teme que la población

mundial crezca a un ritmo más acelerado que la producción de medios económicos y que la provisión de bienes y servicios para las nuevas generaciones. Si crece desmesuradamente la población, no habrá para ella la alimentación, los servicios de salud y los suficientes medios para atender a su educación. Este desequilibrio entre el crecimiento de la población y la producción de medios económicos agravará los problemas del subdesarrollo, de la pobreza y de la marginación.

Con una visión neomaltusiana del problema, los países desarrollados del mundo quieren imponer, a través de la Organización de las Naciones Unidas, la solución del control de la natalidad, por cualquier medio y a cualquier precio, en los países en vías de desarrollo.

En el documento de trabajo de la "Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo" se ha pretendido incluir, como medio de control de la natalidad, inclusive el aborto.

La Iglesia Católica y especialmente Su Santidad el Papa Juan Pablo II han expresado su desacuerdo y oposición a que en la Conferencia Internacional se pretenda legalizar el aborto como medio de planificación familiar. La moral de la Iglesia, que está por la defensa de la vida desde su concepción hasta el instante de la muerte natural, rechaza el aborto directo como medio para obtener pretendidos fines buenos

como la salud de la madre o el control de la natalidad. El aborto directo, en cuanto procura la muerte de un ser humano inocente, como es el feto, es un crimen horrendo, que incluso está sancionado con la pena canónica de la excomunión. Por tanto, en ningún caso puede ser admitido como medio de planificación familiar.

La Iglesia descarta también la esterilización directa, como sería la ligadura de trompas o la vasectomía, como medio lícito de planificación familiar. La esterilización es la sección o atrofiamiento de un órgano sano, para que no funcione naturalmente, lo cual es un acto inmoral e ilícito.

También la Iglesia no admite como medios lícitos los métodos o medios artificiales de la contracepción, como los preservativos, las píldoras o los aparatos intrauterinos, porque disocian la doble significación que debe tener el acto conyugal dentro del matrimonio: el significado unitivo entre los esposos y el significado procreativo, al que debe estar abierto.

Los países islámicos expresaron también su desacuerdo a ciertos puntos del documento de trabajo de la CIPD. Representantes de organizaciones islámicas pidieron en un comunicado a los musulmanes del mundo que boicotearan la Conferencia Internacional, cuyo resultado puede ser un "pronunciamiento antiislámico". Dieron a conocer su preocupación de que las naciones occidentales no respetarán los valores del

Islam y aprovecharán de la CIPD para "encubrir la promoción de una revolución sexual en los países islámicos".

Confiamos en que los países, cuya población es mayoritariamente católica, hayan adoptado en la CIPD una postura de apoyo a los puntos de vista de la Santa Sede, a fin de que la declaración final de la Conferencia no contenga algo directamente contrario a la moral, a la vida, al bien de la familia y de la humanidad.

En una actitud muy positiva y digna de encomio, los legisladores de América Latina, el Caribe y España, que participaron en el foro parlamentario, previo a la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, abogaron por la adopción por la comunidad internacional de políticas macroeconómicas favorables a un desarrollo sostenible en los países en vías de desarrollo. Pidieron también el incremento de la asistencia financiera, interna y externa, en los campos de población y desarrollo, así como aumentar los presupuestos dedicados a la educación de mujeres y niños, incluidas las adolescentes.

La necesidad de la participación de las mujeres en la política, en los niveles de decisión tanto parlamentario como local, fue otra de las cuestiones destacadas por este grupo de legisladores.



Documentos de la Santa Sede

Promover una Cultura de la Paternidad Responsable

Meditación mariana del Papa Juan Pablo II, el domingo 28 de agosto

Amadísimos hermanos y hermanas:

1. Ante la inminente Conferencia de El Cairo sobre *población y desarrollo,* en el ámbito del Año Internacional de la Familia que estamos celebrando, deseo seguir aún *con el tema, sumamente importante, de la institución familiar.*

En particular, quisiera expresar mi preocupación por una tendencia determinada del documento preparatorio de dicha Conferencia, que concibe la sexualidad en clave demasiado *individualista,* sin valorar suficientemente sus implicaciones sociales, que están en la base de la institución del matrimonio y de la familia.

La misma naturaleza humana fundamenta la exigencia de esa institución. «El hombre, por su naturaleza —decía Aristóteles—, está más inclinado a vivir en pareja que a asociarse políticamente, puesto que la familia es algo anterior y más necesario que el Estado» (*Etica a Nicómaco,* VIII, 12). La Declaración universal de los derechos del hombre se hace intérprete de este dato, cuando presenta a la familia como «el *elemento natural y fundamental* de la sociedad» (art. 16).

Sería grave que en la Conferencia de El Cairo, a causa de la preocupación por afrontar el problema que plantea el rápido crecimiento demográfico, en lugar de orientarse hacia la promoción de *una cultura de la procreación responsable,* se contentaran con aceptar o, incluso, favorecer *una sexualidad privada de referencias éticas* y, sobre todo, del *compromiso específico que el varón y la mujer asumen,* recíprocamente y ante la comunidad, con el consentimiento conyugal.

2. Es verdad que hoy podemos oír a veces valoraciones y propuestas sobre ese tema que nos resultan, por lo menos, sorprendentes. Pero la estructura psico-biológica de la sexualidad humana es un *dato objetivo* que, a pesar de la fragilidad de los comportamientos y la variedad de las opiniones, no deja de orientarse hacia el *encuentro profundo y estable entre el varón y la mujer en el matrimonio,* haciéndolos responsables de la vida que nace de dicho encuentro. Antes que una cuestión de fe, es un dato antropológico que resulta evidente para una sencilla reflexión racional.

En realidad, *está en juego el futuro de la familia* e incluso de la sociedad. En las naciones más desarrolladas, donde el problema demográfico se plantea por defecto más que por exceso, ya hay *numerosas señales alarmantes* de una fuerte crisis de la moral de la vida y de las relaciones interpersonales. Pensemos, por ejemplo, en la droga, la violencia, la falta de ideales y de valores, la desaparición del sentido y del respeto a la vida, la indiferencia para con los ancianos, la inseguridad de los jóvenes... Ante esas situaciones preocupantes, ¿no sentimos espontáneamente la necesidad *de apelar a la recuperación indispensable del papel y de la responsabilidad de la familia?*

3. La Santísima Virgen, a quien dirigimos con confianza nuestra oración, abra los ojos de la humanidad en este paso crucial de su historia, obtenga para los responsables *la valencia de opciones sabias y prudentes,* según el designio de Dios; y ayude a los hombres y a las mujeres de nuestro tiempo a redescubrir el sentido del matrimonio y de la familia, y a vivirlo con alegría, fidelidad y responsabilidad.

Solo así es posible construir un futuro mejor, más sereno y solidario, para toda nuestra humanidad.

Después del Angelus, Su Santidad saludó a los peregrinos presentes en: inglés, francés, alemán, español, portugués e italiano. A los fieles de lengua española dijo:

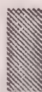
Con particular afecto saludo a todas las personas de lengua española que han venido hoy aquí a participar, con espíritu de fe y devoción, en la hermosa plegaria del *Angelus*. Ya sea a los que aún disfrutáis de vacaciones como a los que os encontráis en vuestras ocupaciones habituales, a todos os invito a seguir poniendo vuestros ojos en Jesús, esforzándoos cada vez más en seguirle de un modo generoso y constante.

Os imparto de corazón mi bendición apostólica, que extiendo complacido a vuestros seres queridos.

LA VALIOSA MISION DE LOS ANCIANOS EN LA IGLESIA

Catequesis del Papa durante la audiencia general del miércoles 7 de septiembre

1. En una sociedad como la nuestra, en la que se rinde culto a la productividad, las personas ancianas corren el riesgo de ser consideradas inútiles, o, más aún, de ser juzgadas un peso para los demás. El mismo hecho de que la vida se haya alargado agrava el problema de la asistencia al número cada vez mayor de ancianos que necesitan cuidados y, tal vez aún más, el afecto y la solicitud de personas que llenen el vacío de su soledad. La Iglesia conoce este problema y trata de contribuir a su solución, incluso en el campo de la asistencia, a pesar de la dificultad que constituye para ella, hoy más que en el pasado, la escasez de personal y de medios. No deja de promover las intervenciones de los institutos religiosos y del voluntariado seglar para responder a esa necesidad de asistencia, ni de recordar a todos, tanto jóvenes como adultos, el deber que tienen de pensar en sus seres queridos que, por lo general, han hecho tanto por ellos.



2. Con especial alegría, la Iglesia pone de relieve que también los ancianos tienen su puesto y su utilidad en la comunidad cristiana. Siguen siendo plenamente miembros de la comunidad y están llamados a contribuir a su progreso con su testimonio, su oración e incluso con su actividad, en la medida de sus posibilidades.

La Iglesia sabe muy bien que muchas personas se acercan a Dios de manera especial en la —así llamada— *tercera edad* y que, precisamente en ese tiempo se les puede ayudar a rejuvenecer su espíritu por los caminos de la reflexión y la vida sacramental. La experiencia acumulada a lo largo de los años lleva al anciano a comprender los límites de las cosas del mundo y a sentir una necesidad más profunda de la presencia de Dios en la vida terrena. Las desilusiones que ha experimentado en algunas circunstancias le han enseñado a depositar su confianza en Dios. La sabiduría que ha adquirido puede ser de gran utilidad no sólo para sus familiares, sino también para toda la comunidad cristiana.

3. Por otra parte, la Iglesia recuerda que la Biblia presenta al anciano como el hombre de la sabiduría, del juicio, del discernimiento, del consejo (cf. *Si* 25, 4-6). Por eso, los autores sagrados recomiendan acudir a los ancianos, como leemos de manera especial en el libro del *Sirácida* (6, 34): «Acude a la reunión de los ancianos; ¿que hay un sabio?, júntate a él». La Iglesia repite también la doble amonestación: «No deshonres al hombre en su vejez, que entre nosotros también se llega a viejos» (*Si* 8, 6); «no desprecies lo que cuentan los viejos, que ellos también han aprendido de sus padres» (*Si* 8, 9). Asimismo, ve con admiración la tradición de Israel que recomendaba a las nuevas generaciones que escucharan a los ancianos: «Nuestros padres —canta el salmo— nos han contado la obra que realizaste en sus días, en los años remotos» (*Sal* 44, 2).

También el evangelio nos presenta el antiguo mandamiento de la ley: «Honra a tu padre y a tu madre» (*Ex* 20, 12; cf. *Dt* 5, 16) y Jesús atrae la atención hacia ese mismo mandamiento, cuando protesta contra los

recursos que algunos empleaban para no cumplirlo (cf. *Mc* 7, 9-13). En su tradición de magisterio y ministerio pastoral, la Iglesia siempre ha enseñado y exigido el respeto y el honor a los padres, así como la ayuda material en sus necesidades. Esta recomendación de respetar y ayudar, incluso materialmente, a los padres ancianos conserva todo su valor también en nuestra época. Hoy, más que nunca, el clima de solidaridad comunitaria, que debe reinar en la Iglesia, puede llevar a practicar la caridad filial, de modos antiguos y nuevos, como aplicación concreta de esa obligación.

4. En el ámbito de la comunidad cristiana, la Iglesia honra a los ancianos, reconociendo sus cualidades y capacidades, e invitándolos a cumplir su misión, que no solo está vinculada a ciertos tiempos y condiciones de vida, sino que puede llevarse a cabo de formas diversas según las posibilidades de cada uno. Por eso, deben resistir a «la tentación de refugiarse nostálgicamente en un pasado que no volverá más, o de renunciar a comprometerse en el presente por las dificultades halladas en un mundo de continuas novedades» (*Christifideles laici*, 48).

Incluso cuando les cueste comprender la evolución de la sociedad en que viven, los ancianos no deben encerrarse en un estado de aislamiento voluntario, acompañado de pesimismo y rechazo de *leer* la realidad que progresa. Es importante que se esfuercen por mirar al futuro con confianza, sostenidos por la esperanza cristiana y la fe en el desarrollo de la gracia de Cristo que se difunde en el mundo.

5. A la luz de esta fe y con la fuerza de esta esperanza, los ancianos pueden descubrir mejor que están destinados, a enriquecer a la Iglesia con sus cualidades y riquezas espirituales. En efecto, pueden brindar un testimonio de fe enriquecida por una larga experiencia de vida, un juicio lleno de sabiduría sobre las cosas y las situaciones del mundo, una visión más clara de las exigencias del amor recíproco entre los hombres, y una convicción más serena del amor divino que dirige cada existencia

y toda la historia del mundo. Como ya prometía el *Salmo* 92 a los *justos* de Israel: «En la vejez seguirá dando fruto y estará lozano y frondoso, para proclamar que el Señor es justo» (vv. 15-16).

6. Por lo demás, un análisis sereno de la sociedad contemporánea puede ayudarnos a reconocer que favorece un nuevo desarrollo de la misión de los ancianos en la Iglesia (cf. *Christifideles laici*, 48). Hoy muchos ancianos conservan buenas condiciones de salud, o las recuperan con más facilidad que en otros tiempos. Por eso, pueden prestar servicio en las actividades de las parroquias o en otras obras.

De hecho, hay ancianos que resultan muy útiles donde pueden ejercitar sus competencias y sus posibilidades concretas. La edad no les impide dedicarse a las necesidades de las comunidades, por ejemplo, en el culto, en la visita a los enfermos o en la ayuda a los pobres. Y también cuando, al avanzar en edad, se ven obligados a reducir o suspender esas actividades, las personas ancianas conservan el compromiso de prestar a la Iglesia la contribución de su oración y de sus posibles achaques aceptados por amor al Señor.

Por último, en nuestra ancianidad, debemos recordar que, con las dificultades de salud y con el deterioro de nuestras fuerzas físicas, nos asociamos de forma particular a Cristo en su pasión y en su cruz. Se puede, por consiguiente, entrar cada vez más profundamente en el misterio del sacrificio redentor y dar el testimonio de la fe en ese misterio, del valor y la esperanza que ese misterio proporciona en las diversas dificultades y pruebas de la vejez. En la vida del anciano todo puede servir para completar su misión terrena. No hay nada inútil. Más aún, su cooperación, precisamente por ser oculta, es todavía más valiosa para la Iglesia (cf. *Christifideles laici*, 48).

7. Debemos añadir que también la vejez es un don por el que hemos de dar gracias: un don para el mismo anciano, y un don para la sociedad y

para la Iglesia. La vida es siempre un gran don. Más aún, para los fieles seguidores de Cristo, se puede hablar de un carisma especial concedido al anciano para utilizar de modo adecuado sus talentos y sus fuerzas físicas, para su propia felicidad y para el bien de los demás.

Quiera el Señor conceder a todos nuestros hermanos ancianos el don del Espíritu que anunciaba e invocaba el salmista, cuando cantaba: «Envía tu luz y tu verdad: que ellas me guíen y me conduzcan hasta tu monte santo, hasta tu morada. Que yo me acerque al altar de Dios, al Dios de mi alegría... ¿Por qué te acongojas, alma mía, por qué te me turbas? Espera en Dios, que volverás a alabarlo: "Salud de mi rostro, Dios mío"» (*Sal* 43, 3-5). ¡Cómo no recordar que en la versión griega que se suele llamar de los LXX, seguida por la Vulgata latina, el texto original hebreo del versículo 4 se interpretaba y traducía como invocación al Dios «que alegra mi juventud» (*Deus, qui laetificat iuventutem meam)!* Los sacerdotes de más edad hemos repetido durante muchos años esas palabras del salmo que se rezaba al comienzo de la misa. Nada impide que en nuestras oraciones y aspiraciones personales, incluso durante nuestra ancianidad, continuemos invocando y alabando al Dios que alegra nuestra juventud y se suele llamar, con razón, una segunda juventud.
El Señor os bendiga a todos.

SOLIDARIDAD Y PROTECCION PARA LA MUJER IMPLICADA EN EL FENOMENO MIGRATORIO

Mensaje con ocasión de la próxima Jornada mundial del emigrante

Amadísimos hermanos:

1. El Año Internacional de la Mujer, promulgado por las Naciones Unidas para 1995 —iniciativa a la que la Iglesia se ha adherido cordialmente— me impulsa a elegir como tema del mensaje para la próxima Jornada Mundial del Emigrante el de la mujer implicada en el fenómeno migratorio. El amplio espacio que ha ido conquistando en el mundo del trabajo ha acrecentado cada vez más su participación en los problemas relacionados con las migraciones. Las dimensiones de esa implicación varían notablemente dentro de los diversos países, pero el número total de las mujeres que emigran tiende ahora a igualarse al de los hombres.

Esto tiene consecuencias de gran importancia en el mundo femenino. Pensemos, ante todo, en las mujeres que experimentan el desgarramiento de sus afectos, por haber tenido que dejar a su familia en su país natal. A menudo se trata de la consecuencia inmediata de leyes que demoran —cuando no rechazan— el reconocimiento del derecho del emigrante a reunirse con sus familiares. Si bien se puede comprender la separación momentánea de los miembros de una familia, con vistas a brindarles después una mejor acogida, hay que rechazar la actitud de quienes se oponen a que la familia se reúna, como si se tratara de una pretensión sin ningún fundamento jurídico. A este respecto, la enseñanza del Concilio Vaticano II es explícita: «Póngase enteramente a salvo la convivencia doméstica en la organización de las emigraciones» (*Apostolicam actuositatem*, 11).

Además, ¿cómo se puede ignorar que, en la situación actual de la emi-

gración, el peso de la familia, en buena parte, recae frecuentemente en la mujer? Las sociedades más desarrolladas, que atraen los mayores movimientos migratorios, crean para sus propios miembros un ambiente en el que los esposos se ven obligados, a menudo, a desempeñar una actividad laboral. También la mayor parte de quienes se insertan en ellas como emigrantes deben aceptar ese destino: tienen que seguir ritmos agotadores de trabajo, ya sea para proveer a la sustentación familiar diaria, ya para favorecer la realización de los objetivos por los que han abandonado su país natal. En general, esa situación impone las tareas más arduas a la mujer, que, de hecho, se ve obligada a realizar un doble trabajo, más arduo aún cuando tiene hijos a los que debe cuidar.

2. Hay que prestar especial solicitud pastoral a las mujeres solteras, cada vez más numerosas en el fenómeno migratorio. Su condición requiere por parte de los responsables no solo solidaridad y acogida, sino también protección y defensa frente a los abusos y la explotación.

La Iglesia reconoce que cada uno «tiene derecho a abandonar su país de origen por varios motivos [...] y a buscar mejores condiciones de vida en otro país» (*Laborem exercens*, 23). Sin embargo, al mismo tiempo que afirma que «las naciones más prósperas tienen el deber de acoger, en cuanto sea posible, al extranjero que busca la seguridad y los medios de vida que no puede encontrar en su país de origen» (*Catecismo de la Iglesia católica*, n. 2.241), no niega a las autoridades públicas el derecho de controlar y limitar los movimientos migratorios cuando existen razones graves y objetivas de bien común, que afectan a los intereses de los mismos emigrantes.

Los poderes públicos no pueden olvidarse de las múltiples y, a menudo, graves motivaciones que impulsan a tantas mujeres a abandonar su país natal. Su decisión no nace solamente de la necesidad de mayores oportunidades; con frecuencia las impulsa la necesidad de escapar a conflictos culturales, sociales y religiosos, a tradiciones inveteradas de explotación



y a leyes injustas o discriminatorias, por citar solo algunos ejemplos.

3. Sabemos que la migración regular, desgraciadamente, va acompañada siempre, como un cono de sombra, por la irregular. Ese fenómeno está en expansión actualmente, y presenta aspectos negativos que afectan, sobre todo, a las mujeres. En el entramado de la emigración clandestina se infiltran muchas veces elementos de degeneración, como el comercio de la droga y la plaga de la prostitución.

A este propósito, hay que ejercer una debida vigilancia también en los países de procedencia, dado que, aprovechando la reducción de los canales de emigración legal, organizaciones sin escrúpulos impulsan a las mujeres jóvenes hacia el camino de la expatriación clandestina, ilusionándolas con perspectivas de éxito, después de haberlas despojado de sus ahorros acumulados con tantos sacrificios. El destino que les espera a muchas de ellas es conocido y triste: tras ser rechazadas en la frontera, a menudo las arrastran, a pesar suyo, hacia la deshonra de la prostitución.

Los gobiernos interesados deben llevar a cabo una acción común para identificar y castigar a los responsables de esas ofensas contra la dignidad humana.

4. Así pues, el reciente fenómeno de una mayor presencia de la mujer en la emigración requiere un cambio de perspectiva en el enfoque de las respectivas políticas, al tiempo que manifiesta la urgencia de garantizar también a las mujeres la igualdad de trato, ya sea con respecto a la retribución, ya con respecto a las condiciones de trabajo y de seguridad. De ese modo, será más fácil prevenir el riesgo de que la discriminación de los emigrantes en general tienda a encarnizarse especialmente con la mujer. Es preciso, además, establecer instrumentos aptos para facilitar la inserción y la formación cultural y profesional de la mujer, así como su participación en los beneficios de las medidas sociales, por ejemplo,

atribución de casas, asistencia escolar para sus hijos y desgravaciones fiscales adecuadas.

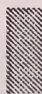
5. Dirijo ahora una invitación apremiante a las comunidades cristianas a las que llegan los emigrantes. Mediante su acogida cordial y fraterna manifiestan con hechos concretos, mucho más que con palabras, que «las familias de emigrantes [...] deben tener la posibilidad de encontrar siempre en la Iglesia su patria. Esta es una tarea connatural a la Iglesia, dado que es signo de unidad en la diversidad» (*Familiaris consortio*, 77).

De modo especial, me dirijo con afecto a vosotras, mujeres, que afrontáis con valentía vuestra condición de emigrantes.

Pienso en vosotras, madres, que lucháis contra las dificultades diarias, sostenidas por el amor a vuestros seres queridos. Pienso en vosotras, mujeres jóvenes, que os encamináis hacia un nuevo país, deseando mejorar vuestra condición y la de vuestras familias, para aliviar sus dificultades económicas. Os anima la confianza de poder vivir vuestra vida en ambientes en los que mayores recursos materiales, espirituales y culturales os permitan realizar con más libertad y responsabilidad vuestras opciones de vida.

Os expreso mis mejores deseos y ofrezco mi oración incesante para que, al desempeñar el papel difícil y delicado que os compete, podáis alcanzar las justas metas que os fijáis. La Iglesia os acompaña, brindándoos el cuidado y el apoyo que necesitáis.

Pienso en vosotras, mujeres cristianas, que en la emigración podéis prestar un gran servicio a la causa de la evangelización. Seguid con valentía y confianza cuanto os sugieran el amor y el sentido de responsabilidad, para cobrar cada vez mayor conciencia de vuestra vocación de esposas y madres.



Cuando se os encomiende la tarea de cuidar a los niños de las familias donde prestéis vuestro servicio, sin forzarlos y de común acuerdo con sus padres, aprovechad la gran oportunidad que se os brinda de contribuir a su formación religiosa. El sacerdocio común, arraigado en el bautismo, se manifiesta en vosotras mediante las dotes características de la femineidad, como la capacidad de servir a la vida mediante un compromiso profundo, incondicional y, sobre todo animado por el amor.

6. La historia de la salvación nos recuerda cómo actuó la Providencia divina en la interacción imprevisible y misteriosa de pueblos, religiones, culturas y razas diversas. Entre los muchos ejemplos que brinda la Biblia, me complace recordar uno en particular, cuya protagonista es una mujer. Se trata de la historia de Rut, la moabita, esposa de un judío que había emigrado a los campos de Moab a causa de la carestía que afligía a Belén, ciudad natal de su esposo. A Noemí, su suegra, que la invitaba a permanecer junto a su madre en la tierra de Moab, le respondió: «No insistas en que te abandone y me separe de ti, porque donde tú vayas, yo iré, donde habites, habitaré. Tu pueblo será mi pueblo y tu Dios será mi Dios. Donde tú mueras moriré y allí seré enterrada» (*Rt* 1, 16 - 17). Así, Rut siguió a Noemí a Belén, donde se casó con Booz, y de su descendencia nacieron primero David y después Jesús.

En esa perspectiva, cobran gran actualidad las palabras que el Señor dirigió a su pueblo, exiliado en Babilonia, por boca del profeta Jeremías: «Edificad casas y habitadlas; plantad huertos y comed su fruto; tomad mujeres y engendrad hijos e hijas; casad a vuestros hijos y dad vuestras hijas a maridos para que den a luz hijos e hijas, y medrad allí y no mengüéis; procurad el bien de la ciudad a donde os he deportado y orad por ella al Señor, porque su bien será el vuestro» (*Jr* 29, 5-7). Esa invitación se dirigía a personas llenas de nostalgia por su tierra natal, a la que las unía el recuerdo de personas y de acontecimientos familiares.

María, que, sostenida por la fe en el cumplimiento de las promesas del

Señor, estuvo siempre atenta para captar en los acontecimientos los signos de la realización de la palabra del Señor, acompañe e ilumine vuestro itinerario de mujeres, madres y esposas emigrantes.

Ella, que en la peregrinación de la fe experimentó también el destierro, refuerce en vosotras el deseo del bien, os sostenga en la esperanza y os fortalezca en la caridad. Encomendando a la Madre de Dios, la Virgen del camino, vuestros compromisos y vuestras esperanzas, os bendigo de corazón a vosotras, a vuestras familias y a cuantos trabajan por doquier para brindaros una acogida respetuosa y fraterna.

Vaticano, 10 de agosto de 1994, décimo sexto de mi pontificado.

Joannes Paulus PP. II

Hay que prestar
especial solicitud pastoral
a las mujeres solteras,
cada vez, más numerosas
en el fenómeno migratorio.

Es preciso defenderlas
frente a los abusos y la explotación.



MENSAJE DE S.S. JUAN PABLO II
AL PUEBLO DE DIOS EN EL ECUADOR
CON MOTIVO DEL VI CONGRESO MARIANO NACIONAL

Venerables Hermanos en el Episcopado, amadísimos sacerdotes, religiosos, religiosas y fieles:

1. Es para mí motivo de profundo gozo unirme espiritualmente al Pueblo de Dios del Ecuador, en la celebración del VI Congreso Mariano Nacional que tiene lugar en la ciudad de Loja, con ocasión del IV centenario de la advocación de la Virgen como Reina de El Cisne. Esa venerada imagen ha recibido las más diversas expresiones de devoción de los ecuatorianos a través de tantas generaciones. Por esto, el presente Congreso tiene que significar un nuevo paso en el camino de vuestra fe, como lo han sido los anteriores Congresos Marianos.

En esta solemne circunstancia, en que me hago presente de modo particular en la persona de mi Enviado Especial, el señor Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez, deseo ante todo dar nuevamente gracias a Dios por haber hecho posible mi visita pastoral al Ecuador, hace casi diez años, durante la cual pude apreciar el alma generosa y noble de los hijos de esa bendita y querida tierra, que en aquellos entrañables encuentros dieron tantas muestras de afecto y cercanía hacia el Sucesor de Pedro.

2. Por medio de este Congreso la devoción a Nuestra Señora recibirá un nuevo impulso, favoreciendo así en los fieles una formación cristiana más intensa, una participación más activa en la vida litúrgica y caritativa de la Iglesia, y una mayor colaboración en los diferentes apostolados, tomando a María como modelo de evangelizadora de los pueblos de América. En efecto, desde los comienzos de la evangelización del Continente americano, el presentar la figura de la Virgen, Madre de Cristo, abrió caminos a la Buena Nueva que anunciaba el misterio del Hijo de Dios, el cual quiso asumir la naturaleza humana por medio de una mujer de nuestra estirpe, que con inmenso amor acogió y nos dio al Salvador.

Por eso, no se puede anunciar a Jesucristo, Dios y hombre verdadero, sin hablar de la Virgen María, su Madre. No se puede confesar la fe en la Encarnación sin recordar, como hace la Iglesia desde la antigüedad en el símbolo apostólico, que el Hijo de Dios "fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo, nació de Santa María Virgen". No se puede contemplar el misterio de la muerte salvadora de Cristo sin recordar que Jesús mismo, desde la cruz, nos la dio como Madre y nos la encomendó para que la acogiésemos entre los dones más preciosos que El mismo nos legaba. Así, con el Evangelio de Jesús, la Iglesia recibe el anuncio de la presencia materna de María en la vida de los cristianos.

3. Por otra parte, la figura intercesora de María a través de los siglos, como en la Iglesia naciente de Pentecostés, ha querido hacerse presente también, desde el principio, en la evangelización de vuestra patria. La experiencia de todos los pueblos de América, que recibieron el Evangelio con el signo de la Cruz y con la imagen de la Virgen María, es también la experiencia de vuestro pueblo que invoca a la Madre de Dios con el título de El Cisne.

Ella, con su maternal ternura y majestuosa belleza, aparece ante nuestros ojos como la Madre de Cristo, santuario de su presencia, trono del Rey y de la Sabiduría divina. María nos lo presenta como Hijo de Dios y hermano nuestro; santuario de su presencia, trono del Rey y de la Sabiduría divina. María nos lo presenta como Hijo de Dios y hermano nuestro; nos invita a creer en El; nos lo ofrece como Maestro de la Verdad y Pan de Vida. Por eso, a los hijos del Ecuador, que en gran número se postran ante su imagen, Ella parece susurrarles amorosamente las palabras que pronunció en Caná de Galilea: "Haced lo que El (Cristo) os diga" (*Jn* 2, 5).

4. Estas palabras de María en Caná —cuando Jesús, atendiendo el ruego de su Madre, hizo su primer milagro y sus discípulos creyeron en El— constituyen también hoy el núcleo de la Nueva Evangelización. En efecto, se trata de hacer vida la fe que profesamos y de cumplir los man-



damientos de Dios, que encuentran en el precepto del amor fraterno el culmen de la identidad cristiana. Es necesario, pues, anunciar incansablemente a Jesucristo para que su mensaje salvífico penetre en las conciencias y en la vida de todos, convierta los corazones y renueve las estructuras de la sociedad misma. María nos invita a acoger a Jesús y su Buena Nueva; pero, al mismo tiempo, al repetirnos aquellas palabras "Haced lo que El os diga", nos exhorta también a poner en práctica las enseñanzas de su Hijo, que son palabras de vida eterna.

5. Ante la Virgen de El Cisne que os presenta a Jesús, fruto bendito de su vientre, resuena también el mensaje de amor y respeto por la vida, ya desde el mismo seno materno. a este propósito, la Sagrada Familia de Nazaret, en la que Jesús creció en edad, sabiduría y gracia (cf. *Lc* 2, 52), debe ser modelo de amor y virtud para todos los hogares, pues la familia ha recibido de Dios "la misión de ser la célula primera y vital de la sociedad" (*Apostolicam actuositatem*, 11). Por tanto, en este Año de la Familia, invito especialmente a familias cristianas del Ecuador a transformarse en comunidades cada vez más comprometidas con el Evangelio; en un pueblo más unido por la caridad fraterna; en una sociedad mejor organizada en la solidaridad mediante una verdadera justicia social y una equitativa distribución de las riquezas, junto con la participación responsable de todos los ciudadanos en los destinos de la Nación.

Mientras de corazón os encomiendo a la intercesión maternal de la Virgen de El Cisne, pido para todos los hijos del Ecuador que se afiance su devoción mariana y que las manifestaciones más genuinas a través de la liturgia y la piedad popular sean fuente de renovación cristiana de todo el Pueblo de Dios que peregrina hacia el Padre.

Con la expresión de todo mi afecto, os imparto la Bendición Apostólica en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Vaticano, 24 de junio de 1994, solemnidad de San Juan Bautista.

Joannes Paulus PP. II



Documentos Arquidiocesanos

VI Congreso Latinoamericano de Institutos Seculares

"Vosotros sois la sal de la tierra" ... "Vosotros sois la luz del mundo"
Mt. 5, 13-14.

Participantes en este VI Congreso Latinoamericano de II. SS.

Desde hoy, miércoles 17 de agosto, hasta el próximo domingo, 21 de agosto de 1994, se celebra, aquí en el Ecuador, en la mitad del mundo, el "VI Congreso Latinoamericano de Institutos Seculares". En sintonía con la actual preocupación de la Iglesia que peregrina en América Latina, de intensificar y llevar adelante la "Nueva Evangelización I según las orientaciones de la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano celebrada en Santo Domingo, este Cuarto Congreso Latinoamericano de Institutos Seculares va a centrar su reflexión y deliberaciones en este tema: "Evangelización e Inculturación del carisma de los Institutos Seculares hoy en América Latina".

Ustedes, delegados de las Conferencias Nacionales de Institutos Seculares de América Latina en este Congreso, van a reflexionar sobre la responsabilidad y participación de los Institutos Seculares en la Nueva Evangelización y en la inculturación del Evangelio en el hoy de América Latina con plena fidelidad al carisma de los Institutos Seculares.

En esta Eucaristía de apertura de este VI Congreso Latinoamericano de Institutos Seculares, como Pastor de esta Iglesia particular de Quito y en nombre de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, doy a ustedes, delegados a este Congreso, un fraterno y cordial saludo de bienvenida al Ecuador; anhelo que su permanencia entre nosotros les sea agradable y placentera en el ambiente de comunión fraterna que ustedes deben crear en este Congreso. Formulo también fervientes votos porque las deliberaciones de este Congreso contribuyan a un crecimiento cuantitativo y, sobre todo, cualitativo de los Institutos Seculares en América Latina, a

una más efectiva coordinación de las Conferencias nacionales de Institutos Seculares y a una participación cada vez más activa de los Institutos Seculares en la "Nueva Evangelización", en la "Promoción humana" y en la "Inculturación del Evangelio" en el hoy de América Latina.

A la luz de la Palabra de Dios, que ha sido proclamada en esta celebración, reflexionemos, al menos brevemente, en esta homilía en estos tres puntos concretos: 1. La consagración de los fieles cristianos, miembros de los Institutos Seculares; 2. El compromiso evangelizador de los Institutos Seculares y 3. Su participación en la inculturación del Evangelio en el hoy de América Latina.

I. La consagración de los fieles cristianos, miembros de los Institutos seculares.

Son miembros de los Institutos Seculares los fieles cristianos, laicos o clérigos, que, viviendo en el mundo, aspiran a la perfección cristiana por la profesión verdadera y completa de los consejos evangélicos, profesión reconocida por la Iglesia. Esta profesión confiere una consagración a los hombres y mujeres, laicos o clérigos, que han optado por alistarse en un Instituto Secular. Si los miembros de los Institutos Seculares son fieles cristianos, ellos han sido vitalmente unidos a Cristo con los sacramentos de la iniciación cristiana: el bautismo, la confirmación y la Eucaristía. "Insertos por el bautismo en el Cuerpo místico de Cristo, robustecidos por la confirmación en la fortaleza del Espíritu Santo, han sido consagrados como sacerdocio real y nación santa. Por ello, a ellos se pueden aplicar, como a todo cristiano, las palabras de la primera carta del Apóstol Pedro, que hemos escuchado en la primera lectura: "Acercándoos en él (Cristo), piedra viva ... también vosotros, cual piedras vivas, entrad en la construcción de un templo espiritual, para un sacerdocio santo, para ofrecer sacrificios espirituales, aceptos a Dios por mediación de Jesucristo" ... "Pero vosotros sois linaje elegido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido, para anunciar las alabanzas de

aquel que os ha llamado de las tinieblas a su admirable luz, vosotros que en un tiempo no erais pueblo y que ahora sois el Pueblo de Dios" (I *Pe* 2, 4. 9-10).

Los miembros de los Institutos Seculares ya recibieron una consagración inicial, fundamental en los sacramentos de la iniciación cristiana, porque, unidos vitalmente a Cristo Cabeza, de El recibieron una participación en la vida divina del Hijo de Dios por la gracia y entraron también a participar de la triple función de Cristo profeta, sacerdote y rey o pastor. Así pues, fueron consagrados como sacerdocio real, tienen el sacerdocio común de los fieles, como participación del sacerdocio de Jesucristo —como nación santa, linaje elegido y pueblo adquirido— porque fueron santificados por la gracia, mediante una participación efectiva en la vida divina.

Pero a esta condición fundamental de los sacramentos de la iniciación cristiana se añade, en los miembros de los Institutos Seculares, la consagración conferida por la profesión verdadera y completa, en el siglo, de los consejos evangélicos: de pobreza, castidad y obediencia; profesión reconocida por la Iglesia.

En virtud de esta consagración, los miembros de los Institutos Seculares tiendan principalmente a la total dedicación de sí mismos a Dios por la caridad perfecta, es decir, tiendan a su propia santificación; pero tiendan también a la actividad apostólica en el mundo, para que, desde el mundo y a manera de fermento, puedan imbuir de espíritu evangélico todas las realidades temporales y ordenarlas según Dios.

II. El compromiso evangelizador de los Institutos Seculares

El tema de este VI Congreso Latinoamericano de Institutos Seculares es el de la "Evangelización e inculturación de nuestro carisma hoy en América Latina". Este tema pone de relieve que los Institutos Seculares de América Latina están dispuestos a asumir con decisión el compromiso adquirido por la Iglesia de América Latina en la IV Conferencia

General del Episcopado Latinoamericano de Santo Domingo, de empeñarse en la "Nueva Evangelización", en la "Promoción humana" y en la "Cultura cristiana" o inculturación del Evangelio.

Juntamente con nuestras iglesias de América Latina, los Institutos Seculares deben intensificar la "Nueva Evangelización". Esta no significa proponer un evangelio diferente del primero. Cambian en el mundo y en nuestro continente las realidades, los problemas. Cada nueva generación debe ser nuevamente evangelizada.

Ya se nos ha recordado, desde la "Evangelii nuntiandi" (22) que "No hay evangelización verdadera, mientras no se anuncie el Nombre, la doctrina, la vida, las promesas, el Reino, el Misterio de Jesús de Nazaret, Hijo de Dios". Por tanto, el contenido primero y fundamental de la Nueva Evangelización es Jesucristo, Evangelio del Padre, que con sus palabras y acciones anunció la buena noticia de que Dios nos ama, está dispuesto a perdonarnos y sigue realizando la salvación de la humanidad por el misterio de la muerte y resurrección de Jesucristo. La Nueva Evangelización quiere mirar ante todo la Persona de Jesucristo, que está en el centro de todo, porque El es nuestro principio, nuestra vida y nuestro guía, nuestra esperanza y término y meta hacia quien nos encaminamos. Por eso el cristianismo no se reduce solo a un conjunto de enseñanzas teóricas y de prácticas morales; es, ante todo, la presencia viva de una Persona en medio de nosotros, de la Persona de Jesucristo en cada corazón y en la sociedad entera. Hay que anunciar a Cristo en toda su riqueza y plenitud, tal como se desprende de las divinas Escrituras tomadas en su integridad. Hay que anunciar a Cristo, que "es el mismo ayer, hoy y siempre" (*Hb* 13, 8). Por eso, ante el surgir de los nuevos tiempos y culturas, volvemos a El los ojos, seguros de hallar en El "la luz que ilumina a todo hombre" (*Jn* 1, 9-9). Así la Nueva Evangelización será "nuevo impulso capaz de crear tiempos nuevos" (*En* 2). Como nos ha propuesto el Papa Juan Pablo II, hay que impulsar una Evangelización "nueva en su ardor, nueva en sus métodos, nueva en su expresión". La Evangelización debe ser nueva en su ardor, por la

espiritualidad y la santidad de vida de la que debe brotar. Los miembros de los Institutos seculares aspiran a la perfección cristiana y a la santidad, de las que debe brotar el ardor y el celo por la nueva Evangelización. El que evangeliza ha de estar lleno de Jesucristo y de su espíritu. El espíritu de la Nueva Evangelización supone, pues, una conformidad radical con Jesucristo.

La Evangelización debe ser nueva en sus métodos: el mensaje evangélico es universal. Se deben buscar caminos acordes con la transmisión del Evangelio para llegar a todos los hombres y culturas. La Nueva Evangelización exige tener los ojos abiertos a la realidad cambiante, analizada continuamente desde la perspectiva del Evangelio. La Evangelización debe ser nueva en su expresión, porque requiere nuevos signos y lenguajes que, de acuerdo a las realidades culturales de hoy acerquen el Evangelio de Jesucristo a los hombres y lo encarnen en sus culturas. Exige también nuevas formas de comunicación para llegar a los ambientes donde se desarrolla el hombre de hoy.

III. Inculturación del Evangelio en el hoy de América Latina

El tema de este VI Congreso Latinoamericano de Institutos seculares incluye también la "inculturación del carisma de los Institutos Seculares en el hoy de América Latina". Pero más exactamente se trata de reflexionar sobre el compromiso que tienen los Institutos Seculares de contribuir a la inculturación del Evangelio en el hoy de América Latina de acuerdo con el carisma propio de los Institutos Seculares. Creo que el carisma propio de los Institutos Seculares es el de aspirar a la perfección cristiana por la vivencia de los consejos evangélicos dentro de las realidades temporales del mundo y del siglo. Los miembros laicos de los Institutos Seculares en el siglo y desde el siglo participan de la misión evangelizadora de la Iglesia, sea por el testimonio de su vida cristiana, sea por la fidelidad a su consagración, sea por la actividad apostólica, con la que contribuyen a ordenar según Dios los asuntos temporales. En síntesis, a manera de fermento, tratan de imbuir todas las realidades temporales de



espíritu evangélico. Pero en imbuir del Evangelio las realidades temporales y las culturas de los pueblos consiste precisamente la inculturación del Evangelio o la evangelización de las culturas.

Según el Vaticano II (cf. GS 53), cultura es el modo como los hombres se relacionan con la naturaleza, con sus semejantes y con Dios. Es el estilo de vida común que caracteriza a los pueblos. De ahí que hay diversidad de culturas.

La inculturación, en cambio, es la encarnación del Evangelio en todas las culturas para su transformación con los valores cristianos que derivan de la fe. La inculturación es un proceso de reconocimiento de los valores evangélicos que pueden existir en una cultura. Hay que descubrir el carácter cristiano de estos valores, apreciarlos y mantenerlos como tales. Así mismo es un proceso de recuperación de los valores evangélicos que se han obscurecido o han desaparecido y en un proceso de recuperación o incorporación de los valores evangélicos que están ausentes en una cultura. (Líneas Pastorales 483).

Mediante este proceso de inculturación se sitúa el mensaje cristiano o el mensaje evangélico en el pensar de la cultura, en sus principios fundamentales de vida, en sus criterios de juicio, en sus normas de acción, a fin de que se proyecte en el ethos del pueblo, en sus instituciones y en todas sus estructuras. Es un proceso de discernimiento y de impregnación de los principios fundamentales del Evangelio, desde el actuar de Jesús, en la cultura de cada pueblo. (*LP* 484).

En América Latina los Institutos Seculares deben dar su contribución para la encarnación del Evangelio en las culturas autóctonas y para la introducción de estas culturas en la vida de la Iglesia. Deben desarrollar su actividad apostólica para conservar, depurar y consolidar los valores evangélicos de la mayoritaria cultura mestiza, que tiene un sustrato católico. Sobre todo, los laicos comprometidos con la acción apostólica de la Iglesia deben empeñarse en la evangelización de la nueva cultura o cultura emergente. "La cultura moderna es una expresión importante

del intento humano por encontrar sentido a la vida. Entre sus principales valores hay que resaltar los siguientes: sentido de la libertad, creatividad del hombre a través de la ciencia y de la técnica, reconocimiento de los derechos humanos, democracia como forma de organización de la vida civil, tendencia a la personalización y a la socialización y reconocimiento de la autonomía de las realidades temporales y de las leyes de la naturaleza (secularización). Lamentablemente la cultura moderna está marcada por profundas contradicciones y ambigüedades (*LP* 501) como el secularismo, la anticultura de la muerte, la violencia, el terrorismo, la drogadicción, etc.

¿Cómo pueden los Institutos Seculares dar su contribución para la inculturación del Evangelio en el hoy de América Latina? El pasaje del Evangelio que ha sido proclamado en esta celebración les da la respuesta: ustedes, miembros de Institutos Seculares, podrán inculturar el Evangelio en nuestras realidades de América Latina estando presentes, por su carácter secular, en esas realidades temporales de América Latina, descubriendo los valores y antivalores evangélicos de esas realidades; luego, influyendo, a manera de fermento, en esas realidades con la fuerza transformadora del Evangelio. Como cristianos, que tratan de vivir su consagración con la práctica de los consejos evangélicos, podrán evangelizar e inculturar el Evangelio, siendo ustedes mismos sal de la tierra y luz del mundo. Sean sal de la tierra por la santidad de su vida; que su santidad penetre en el mundo, como la sal penetra en los alimentos para darles sabor agradable; que su santidad sea, como la sal, elemento de preservación de la corrupción de la maldad y del pecado. Sean ustedes luz del mundo por la vivienda del Evangelio, por la práctica de las virtudes y de las buenas obras. "De tal manera resplandezca su luz entre los hombres, que todos vean sus buenas obras y den gloria al Padre que está en los cielos" (*Mt.* 5, 16) Así sea.

Homilía pronunciada por Mons. Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito, el miércoles 17 de agosto de 1994, en la Eucaristía de apertura del VI Congreso latinoamericano de Institutos Seculares celebrado en Quito del 17 al 21 de agosto de 1994.



Fiesta de la Sma. Virgen de La Merced

"Al llegar la plenitud de los tiempos, envió Dios a su Hijo, nacido de mujer, nacido bajo la ley, para rescatar a los que se hallaban bajo la ley y para que recibiéramos la filiación adoptiva" (Ga 4, 4-5)

Superiores y hermanos y hermanas de las comunidades de la Orden de la Merced, Devotos de la Sma. Virgen de la Merced:

Hoy 24 de septiembre, celebramos con solemnidad y devoción esta fiesta en honor de la Sma. Virgen María, invocada en esta histórica Basílica, como "Nuestra Señora de la Merced".

Para honrar a la Sma. Virgen María y para acrecentar nuestra devoción a quien es Madre Espiritual del pueblo ecuatoriano, reflexionemos brevemente en estos tres puntos: 1.- En el origen histórico de la devoción a la Sma. Virgen Nuestra Señora de la Merced; 2.- En lo que la Sma. Virgen María, en su advocación de "Nuestra Señora de la Merced", significa para Quito y para el pueblo ecuatoriano y 3.- En lo que debe ser hoy Nuestra Madre de la Merced para el pueblo ecuatoriano.

1. Origen histórico de la devoción a la Sma. Virgen María de La Merced

En los inicios del siglo XIII los moros ocupaban la mayor parte de España. Una gran multitud de cristianos, tanto de la península ibérica, como del Africa, había caído en esclavitud bajo la tiranía de los musulmanes.

La grave situación en que se encontraban esos cristianos cautivos y la idea de los graves peligros a que se hallaban expuestas su fe y sus virtudes conmovieron el corazón de un joven de la noble familia Nolasco, Pedro Nolasco, quien empezó a gastar su fortuna en el rescate de los cristianos cautivos. Sus fervientes (oraciones) exhortaciones movieron a

otros a dar limosnas para redimir a los cautivos. Finalmente Pedro concibió la idea de fundar una orden religiosa que se encargara de perpetuar esta obra de caridad.

Se cuenta que la Sma. Virgen María se apareció en la misma noche a San Pedro Nolasco, al rey Jaime de Aragón y a San Raimundo de Peñafort, director espiritual de Pedro Nolasco y del rey Jaime, y les animó a llevar a cabo el proyecto de fundar la orden religiosa para la redención de los cristianos cautivos asegurándoles que no les faltaría su auxilio y su protección maternal.

San Raimundo se convirtió en celoso promotor de la obra y el rey se constituyó en generoso protector de la nueva orden y, para comenzar, le cedió un apartamento en su palacio.

El 10 de agosto de 1218, el rey y San Raimundo de Peñafort condujeron a Pedro Nolasco a la Catedral de Barcelona y le presentaron a Berenguer, Obispo de Barcelona, quien recibió los tres votos religiosos de San Pedro Nolasco y de sus primeros compañeros. Estos hicieron, al mismo tiempo, un cuarto voto, por el que se comprometieron a consagrar toda su fortuna y aún su libertad, si fuera necesario, para la redención de los cristianos cautivos.

San Pedro Nolasco recibió el nuevo hábito de manos de San Raimundo, quien redactó las reglas y constituciones de la Orden de La Merced. Más tarde, cuando San Raimundo fue a Roma, en 1235, obtuvo del Papa Gregorio IX la confirmación de la fundación y la aprobación de las reglas.

Así la Sma. Virgen María, Nuestra Señora de La Merced, fue la inspiradora de la fundación de la Orden de La Merced para la redención de los cautivos. María, bajo esta tierna advocación de La Merced, hizo a la Iglesia la especial merced de proveerla de un ejército de religiosos dispuestos a emprender la obra de la liberación de sus hermanos, cautivos

bajo la dominación de los infieles.

Así se cumplía en la Iglesia un aspecto importante de la obra de la redención de Jesucristo, el aspecto liberador. Pues, cuando llegó la plenitud de los tiempos, o sea, cuando llegaron los tiempos mesiánicos, en que se dio cumplimiento a las promesas de redención, envió Dios a su Hijo, nacido de mujer, nacido bajo la ley, nacido de María, para rescatar a los que se hallaban cautivos bajo la ley, y para que recibiéramos la dignidad de hijos de Dios. De modo que ya no somos esclavos, esclavos del pecado, sino libres con la libertad de los hijos de Dios. Por María se nos ha dado la merced del Redentor y, por el Redentor, hemos recibido la filiación divina y la libertad de los hijos de Dios. Pues "para ser libres nos liberó Cristo". Debemos mantenernos firmes en esta dignidad de hijos de Dios y en la consiguiente libertad y no debemos dejarnos oprimir nuevamente bajo el yugo de la esclavitud del pecado.

2. Lo que la Sma. Virgen María en su advocación de Nuestra Señora de la Merced ha significado y significa para el pueblo ecuatoriano

Se cumplieron ya cinco siglos desde que el Evangelio fue proclamado en nuestra América, a raíz de su descubrimiento. Evangelizadores de nuestro continente fueron miembros de las órdenes religiosas fundadas en la Iglesia en el siglo XIII: dominicos, franciscanos, mercedarios, agustinos y después jesuitas. Cada orden religiosa vino con su espiritualidad y con su devoción propia. Los Mercedarios vinieron a América con la devoción a la Sma. Virgen María Nuestra Señora de La Merced. Cuando, hace más de 460 años se realizó la fundación española de San Francisco de Quito, la presencia de los Mercedarios aseguró que la veneranda imagen de Nuestra Señora de La Merced fuese también fundadora y primera vecina de nuestra ciudad. De ahí que el Cabildo y Regimiento de San Francisco de Quito, para recordar y celebrar esa presencia maternal y protectora de nuestra Madre de La Merced, haya establecido la ordenanza municipal de que los personeros del Concejo Municipal, actualmente Concejo del Distrito Metropolitano, acudieran anualmente a esta Basílica para hacer, con ocasión de las fiestas de la fundación de Quito, la ofren-

da de las flores, del cirio y del incienso a Nuestra Madre de La Merced.

La Santísima Virgen María, Nuestra Madre de La Merced, ha sido protectora de nuestra ciudad. Ella ha sido también el objeto de la devoción intensa y del amor filial de nuestro pueblo.

En horas de aflicción, como cuando en 1575 Quito se sintió conmovida por terremotos ocasionados por el volcán Pichincha, el pueblo acudió a María e imploró la protección de Nuestra Señora de La Merced, que lo liberó de los terremotos. Por ello la Sma. Virgen de La Merced ha sido también invocada como Virgen del Volcán o "Nuestra Señora del Terremoto" tanto en Quito como en Latacunga.

La devoción a la Sma. Virgen de La Merced se extendió por todo el territorio del Ecuador y se arraigó profundamente en el alma del habitante de nuestra Costa. Nuestra Madre de la Merced es la Patrona especial de la Costa ecuatoriana, pues se celebra con extraordinaria solemnidad su fiesta en las capitales de la provincia de El Oro, en donde la Feria Internacional del Banano coincide con el 24 de septiembre; de la Provincia del Guayas, de Los Ríos, de Manabí y de Esmeraldas.

La Sma. Virgen de La Merced ha sido también proclamada Patrona, Protectora y Generalísima de las Fuerzas Armadas del Ecuador.

Por tanto, ha sido y es de gran valor espiritual para el pueblo ecuatoriano la devoción que profesa a la Sma. Virgen María en su advocación de Nuestra Señora de La Merced: Ella ha sido la Estrella de la Evangelización de nuestro pueblo desde la fundación española de Quito; Nuestra Señora de La Merced se ha manifestado permanentemente como la Madre bondadosa y la solícita protectora de nuestro pueblo.

3. Lo que debe ser hoy Nuestra Madre de La Merced para el Ecuador

María Sma., a quien invocamos con el título de Nuestra Madre de La Merced, es aquella Mujer privilegiada, predestinada por Dios desde



toda la eternidad para Madre del Redentor. Por María vino al mundo el Redentor. Cuando se cumplió el tiempo, envió Dios a su Hijo nacido de Mujer... Y lo envió como Salvador, como Libertador para rescatar a los hombres cautivos bajo la Ley y bajo el dominio del pecado. El Redentor, nacido de María, nos restituyó la filiación adoptiva, nos hizo hijos de Dios, comunicándonos una participación de la vida divina por la gracia. Al elevarnos a la dignidad de hijos de Dios, nos redimió de la cautividad del pecado, de modo que ya no somos esclavos, sino hijos y, si hijos, también herederos por voluntad de Dios. (Cfr. *Ga* 4, 7). Para ser libres nos libertó Cristo.

En las actuales circunstancias por las que atraviesa el pueblo ecuatoriano, algunos peligros amenazan contra nuestra fe cristiana y contra nuestra dignidad y libertad de hijos de Dios.

Algunos ambientes de nuestra sociedad, especialmente los ambientes urbanos, son contaminados por el materialismo y el ateísmo práctico. Una corriente no solo de secularización, que reafirmaría la legítima autonomía del orden temporal, sino de verdadero secularismo, que es una práctica negación de la dependencia de lo creado con respecto a Dios, invade nuestra civilización contemporánea. La injusticia social, tremendas desigualdades entre pocos que tienen mucho y muchos que no tienen lo necesario, la marginación de grandes sectores de nuestro pueblo, la carestía de la vida y el empobrecimiento de las mayorías agravan el problema social y atentan contra la paz. Brotes de violencia, secuestros, el narcotráfico y la corrupción alarman ya a nuestro pueblo y han alterado nuestro ambiente considerado hasta ahora como pacífico.

Una intensa campaña proselitista de varias sectas y grupos religiosos amenaza con destruir la unidad de la fe católica que ha caracterizado al pueblo ecuatoriano, que se ha distinguido por tres devociones: al Santísimo Sacramento, a la Sma. Virgen María y al Vicario de Jesucristo, centro de la unidad de la Iglesia.

Todos estos males son pecados o violaciones del orden moral, que debe garantizar la pacífica convivencia, el progreso y bienestar del pueblo ecuatoriano. Estos pecados y males o estas consecuencias del pecado, que actualmente nos amenazan, se constituyen también en coyundas que nos oprimen, en factores de esclavitud.

De esta esclavitud del pecado y de sus consecuencias necesitamos una liberación. Que María, liberadora de cautivos, nos libere de esta esclavitud del pecado, dándonos a Jesús, fruto bendito de su vientre, que es nuestro Redentor, nuestro Liberador.

Que nuestra devoción a la Sma. Virgen María, Nuestra Madre de La Merced nos restituya el vigor y la firmeza de nuestra fe católica, de una fe que nos adhiera firmemente a Jesucristo. Que María Sma. de La Merced nos haga vivir efectivamente nuestra dignidad de hijos de Dios por la gracia y la santidad. Que María, nuestra Madre de La Merced, nos asegure la vivencia de nuestra fraternidad, en cuanto hijos de Dios e hijos espirituales de María. Que la vivencia de nuestra fraternidad nos haga superar los odios, divisiones y tensiones que nos separan. Que la fraternidad entre ecuatorianos nos permita ir construyendo la justicia social, superando las desigualdades, la pobreza y la crisis económica, para desterrar de nuestro ambiente la violencia, el terrorismo, que nos pueden ocasionar graves calamidades.

Que María, Nuestra Madre de La Merced, como Madre de la Iglesia, nos asegure a los ecuatorianos la unidad de la fe católica, el triunfo sobre la división religiosa, para que vivamos la unidad de la fe, del culto y del amor de la única Iglesia de Jesucristo, Sacramento de salvación para todos los hombres. Así sea.

Homilía pronunciada por Mons. Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito, en la Basílica de La Merced de Quito, el 24 de septiembre de 1994

Respuestas al "Obolo de San Pedro"

Ciudad del Vaticano, 13 de septiembre, 1994

N. 356434

Excelencia Reverendísima:

El Santo Padre ha recibido con agradecimiento la cantidad de Sucres 37.898.707 que Usted ha tenido la amabilidad de enviarle a través de la Nunciatura Apostólica como contributo al Obolo de San Pedro de la Arquidiócesis de Quito. El Papa aprecia en todo su valor el esfuerzo de reunir dicha cantidad y la recibe como un signo evidente de comunión eclesial con la Cabeza de la Iglesia. Esta cantidad ayudará a aliviar un tanto la miseria en que viven muchos de nuestros hermanos de los países más pobres.

Aprovecho esta oportunidad para invitar a su Excelencia y a todos los fieles de la Arquidiócesis a unirse en oración para pedir por todas las intenciones personales de nuestro Papa, Juan Pablo II. Continuamente nos informan los medios de comunicación sobre las grandes tragedias que muchos pueblos están padeciendo en estos momentos destruyéndose unos a otros por odios raciales y olvidándose que todos somos hermanos e hijos de un mismo Padre. Sus oraciones serán de gran alivio moral para el Papa.

Como señal de agradecimiento el Santo Padre le imparte a Usted y a todos los fieles de la Arquidiócesis de Quito la Bendición Apostólica.

Suyo afectísimo en el Señor,

† Giovanni Batista Re
Sustituto de la Secretaría de Estado

S.E. Mons. Antonio González
Arzobispo de Quito
Apartado 17-01-00106
Calle Chile 1140 Quito

Ciudad del Vaticano, 13 de septiembre, 1994

N. 356424

Excelencia Reverendísima:

Tengo el gusto de comunicarle que el Santo Padre ha recibio con agradecimiento la cantidad de Sucres 15.000.000 como contributo de la Arquidiócesis de Quito al Canon 1271. El Santo Padre recibe con agradecimiento esta participación de la Arquidiócesis de Quito en los gastos administrativos de la Santa Sede que trabaja para toda la Iglesia Universal. A pesar del escrupuloso sentido del ahorro de todos los que trabajan en el Vaticano es difícil llevar a cabo un trabajo en beneficio de toda la Iglesia si los gastos no son compartidos por todas las diócesis. La administración central de la Iglesia ha crecido muchísimo después del Concilio Vaticano y las necesidades modernas piden que la Iglesia mantenga su presencia en tantos lugares y actividades. Eso hace necesaria la cooperación de todas las diócesis del mundo.

Su Santidad me ha confiado ahora el encargo de manifestarle su más sincera gratitud por este renovado gesto de solidaridad eclesial, a la vez que en sus oraciones pide al Señor por Ud. y por todas sus responsabilidades pastorales.

Aprovecho gustoso la oportunidad para expresarle también mi agradecimiento y estima.

Afectísimo en el Señor,

† Giovanni Batista Re
Sustituto de la Secretaría de Estado

S.E. Mons. Antonio González
Arzobispo de Quito
Apartado 17-01-00106
Quito



EL PALACIO ARZOBISPAL

I. Habían pasado ya tres siglos desde que fue erigido el Obispado de Quito que se efectuó en el Pontificado de Paulo III. En efecto el día 8 de enero de 1545 el Romano Pontífice, firmó la erección de la nueva Diócesis de San Francisco de Quito. El Obispado de Quito había pertenecido a lo largo de los tres siglos a la Arquidiócesis de Lima y solamente el día 24 de enero de 1894, es elevada la Diócesis de Quito, a Metropolitana. Gobernaba en ese entonces la Diócesis de Quito, el Ilmo. S.D. Nicolás de Arteta y Calisto, originario de Quito y perteneciente a una noble familia de la Capital.

S. Santidad el Papa Pío IX, elevó a la Diócesis de Quito en Arquidiócesis, separándola de la Arquidiócesis de Lima y, teniendo por subragáneas las Diócesis de Cuenca y de Guayaquil. Según la expresión de la Bula de Erección nos dice: "Por tanto, ensalzamos esta ciudad e Iglesia al honor de Silla Metropolitana; y al templo arriba mencionado, lo elevamos y constituimos perpetuamente en Arzobispal y Metropolitana, pero conservando la misma invocación de San Francisco".

Así mismo, hay un párrafo de la Bula que nos indica lo siguiente: "Por tanto, el Palacio del Prelado, que hay en esa ciudad se llamará Arzobispal. Habrá allí una Curia Metropolitana". [1]

Casi por espacio de un siglo y medio había permanecido el Palacio Episcopal, con la modesta categoría de un Obispado de América; pero ha llegado el día en que fue elevado a la alta dignidad de Palacio Metropolitano, recibiendo el título de Arzobispal, para hermanarse con todos los de otras capitales arzobispales del mundo católico.

Este Palacio que ha llegado a convertirse en Arzobispal, por gracia del Pontífice Pío IX, tuvo una larga vida, en la que había sufrido algunos

1 Statuta Capituli Metropolitani Quitensi. Pág. 10.

desperfectos por razón de los sismos que con frecuencia se dan en nuestra nación y sin embargo no ha perdido su perfil neoclásico, ha llegado al siglo XIX, merced a reparaciones que los diversos Obispos han efectuado con la iniciativa y esfuerzos del Cabildo Quitense de estos lustros.

En efecto, gobernaba la Arquidiócesis de Quito, como segundo Arzobispo del territorio ecuatoriano, en el año de 1852, el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Garaicoa, de ilustre familia guayaquileña. Hay la valiosa tradición de que este Prelado brillaba por su espíritu de caridad y de abnegación en favor de los pobres y menesterosos. Llegó a la Capital y encontró que el Palacio Arzobispal, tenía algunas deficiencias en su construcción, sobretodo en la parte que daba a la Plaza Grande. Por su iniciativa procuró reparar los graves desperfectos que había en el tramo que daba a los arcos de los soportales, y de común acuerdo con el Cabildo de la Catedral, dio inicio, y luego concluyó las reparaciones dejando la fachada del Palacio bastante presentable y sobretodo con la firmeza y solidez que pedía esa reliquia arquitectónica. (2)

Más tarde, en tiempos del Ilmo. Sr. José María Riofrío, y del Ilmo. Sr. Checa y Barba, se hicieron algunos arreglos urgentes para la mejor presentación del Palacio: El Mayordomo de Fábrica del Cabildo tuvo que entregar dineros para obras que se realizaban en el Palacio Arzobispal desde el 23 de junio a diciembre de 1868.

Constan los gastos efectuados por reparaciones, que van del mes de julio al 22 de agosto de 1868. (3)

Pero hay otras obras que se efectuaron en el Palacio Arzobispal desde agosto de 1871 a junio de 1873.

Luego viene la reconstrucción del Palacio Arzobispal en el año de 1882:

---

2 Referencia de la inscripción de la obra en el palacio.
3 Cuentas de la Fábrica, que constan en los archivos de la Curia.



Se arregló la Capilla y los corredores. Se cambió las tijeras de la cubierta, y los interiores del Palacio. Se reparó el salón destinado a las reuniones del Clero. También se arregló la librería del Sr. Arzobispo, se aseguraron las puertas y ventanas del Palacio. Esta obra la realizó el Sr. Canónigo D. José María Terrazas, pero bajo vigilancia del Sr. Arzobispo. (4)

Todo esto se efectuó ya en tiempos de Mons. José Ignacio Ordóñez, quien quiso que todos los detalles se realicen con mayor esmero hasta 1903; y no había fallecido aún el Ilmo. Sr. D. Pedro Rafael González Calisto. Luego presenta la dificultad de la humedad en las paredes del Palacio Arzobispal y se autoriza al Sr. Mayordomo de Fábrica para que haga limpiar el patio interior del Palacio, a fin de que pueda secarse la citada humedad.

Además se presentan dificultades con la vecindad del Palacio con el Sr. Miguel Páez y se ordena al Mayordomo para que levante un pequeño edificio colindante con el expresado Sr. Páez. En vista de este proyecto, que se iba a efectuar, el Sr. Miguel Páez propuso al Cabildo que se le venda unos metros pertenecientes al Palacio y el Cabildo niega tal solicitud. Pero más tarde, por ser inútil la construcción del edificio, se suspende la obra que se había efectuado, en el año de 1904.

II. En el año de 1863 se celebra el Primer Concilio Provincial Quitense. En esa época la Provincia eclesiástica del Ecuador contaba con tres obispados, a saber: El Arzobispado de Quito, el Obispado de Cuenca y el Obispado de Guayaquil. Cuando se celebró este Primer Concilio Provincial Quitense, gobernaba la Arquidiócesis el Ilmo. y Rvmo. Sr. D. José María Riofrío y Valdivieso. Se inició el Sínodo Provincial el día 23 de mayo de 1863.

Antes de tener la sesión solemne inaugural, los asistentes del Concilio se

---

4 Relatos de las sesiones del Cabildo de los años de 1903 y 1904.

reunieron en el Palacio Arzobispal, y una vez que en el Palacio han departido entre sí los miembros del Concilio, salieron en procesión hacia la Iglesia Metropolitana para la Primera Sesión solemne.

Antes y después de las sesiones solemnes que fueron en número de cinco, los Padres Conciliares se reunían en el Palacio Arzobispal y en este edificio se desarrollaron las diversas discusiones y formulaciones de las varias disposiciones que se emitían para la vida cristiana en la República del Ecuador.

En el Palacio Arzobispal de Quito, nacieron y se publicaron las diversas leyes y disposiciones que debían regir en adelante en las Diócesis del Ecuador.

El Primer Concilio Provincial Quitense finalizó el día 19 de julio del año de 1863. La última sesión empezó a las 10 horas y se terminó a las doce del día. (5)

III. Pero siguiendo adelante, y unos años después, se realizó el Tercer Concilio Provincial Quitense. Era Arzobispo de Quito el Ilmo. Sr. Dr. D. José Ignacio Checa y Barba, quien convocó al Concilio Provincial Quitense para el día 9 de febrero del año de 1873.

Se dio inicio al Concilio el día primero de junio de 1873, domingo de Pentecostés. Luego de la reunión realizada en el Palacio Arzobispal, todos los asistentes vestidos con sus ornamentos, salieron del citado Palacio y se fueron a la Iglesia Metropolitana, para la primera sesión solemne. Una vez cumplidos con todos los requisitos para el funcionamiento del Concilio, retornan al Palacio Arzobispal, y de allí, los concurrentes se retiraron a sus hospederías.

Hubo solamente tres sesiones solemnes que tuvieron lugar en la Santa

5 Colección de los Concilios Quitenses. Págs. 3 al 94

Iglesia Metropolitana y allí se firmaron los decretos que habían preparado y discutido en las sesiones ordinarias realizadas en el Palacio Arzobispal.

Es digna de especial recordación el Decreto preparado en las aulas del Palacio Arzobispal, aquel decreto por el cual se consagraba la República del Ecuador, al Adorable Corazón de Jesús. (6)

Conviene hacer alguna consideración al respecto: El decreto de Consagración del Ecuador al Sagrado Corazón de Jesús, se preparó con seguridad en las aulas del Palacio Arzobispal. Los padres del Concilio tuvieron como preparación no solamente el gran amor de sacerdotes al Deifico Corazón de Cristo, sino que tuvieron una preparación próxima con la oración y el sacrificio.

Las aulas, los corredores y las paredes de este edificio han sido los testigos de los diálogos, intercambio de ideas y discusión definitiva del texto que debía constar en el acto histórico que debía realizarse.

En efecto, en la Segunda Sesión solemne del Concilio se firmó el decreto que tanto honra al Ecuador, y que nació del corazón de los venerables Obispos y sacerdotes que componían el Tercer Concilio Quitense, y que recogía el anhelo y la profunda devoción del corazón de los ecuatorianos al divino Corazón del Señor.

El día 31 de agosto de 1873 se firma el Tercer Decreto del Tercer Concilio Quitense, y cuyo texto es el siguiente, en el acápite central: El Tercer Concilio Provincial Quitense ofrece y consagra solemnemente la República del Ecuador, el Sacratísimo Corazón de Jesús; y con la fe, humildad e instancia que le son posibles, le ruega que sea, desde hoy y para siempre, el Protector de ella, su guía y amparador; a fin de que sus moradores conformen sus costumbres con esta Fe, única que puede hac-

6 Colección de los Concilios Quitenses. Págs. 1 al 27

erlos dichosos en el tiempo y en la eternidad.(7)

Pero hay un acontecimiento trascendental en la vida del Palacio Arzobispal de Quito: el principal factor de la Consagración de la República del Ecuador, fue sin duda alguna el Ilmo. Sr. José Ignacio Checa y Barba, digno Arzobispo de Quito. Este ilustre Prelado santificó el Palacio Arzobispal, con sus virtudes sacerdotales y sobretodo con el profundo amor hacia el divino Corazón de Jesús. Por ello recibió la incomparable gracia y, podemos decir, el gran premio del Señor: el martirio que sufrió el ínclito Prelado, por el odio satánico de los enemigos de la Fe Cristiana.

El día viernes Santo que en ese año era el 30 de marzo de 1877, el Ilmo. Sr. Dr. D. José Ignacio Checa y Barba, fue envenenado por manos criminales que pusieron una sustancia tóxica en el Cáliz en cuyas abluciones se había echado el veneno mortal.

El Arzobispo, sintiéndose envenenado pidió que lo llevaran al Palacio y luego de angustiosa agonía murió santamente ofreciendo su vida por el Ecuador, para quien había pedido al Sagrado Corazón de Jesús que fuera su guía y amparador. Así el Palacio Arzobispal se convirtió en un lugar de veneración por una vida de santidad y luego de martirio de un Obispo.(8)

IV. Gobernaba la Arquidiócesis de Quito en el año de 1890, el Ilmo. Sr. Dr. D. José Ignacio Ordóñez, cuando el gran historiador Federico González Suárez trató de publicar la Historia General de la República del Ecuador. Pero las circunstancias adversas en el orden económico no permitían que se hiciera de una manera digna de la Obra que ya tenía preparada. Era necesaria una imprenta capaz de llenar las aspiraciones del Autor. Para ello el Ilmo. Arzobispo de Quito echó mano de varios

7 Colección de Concilios Quitenses, Págs. 2 a la 27: Concilio III Quitense. Gómezjurado, Severo. La Consagración, Pág. 25.

8 Juicio Criminal por envenenamiento del Ilmo. Arzobispo Checa y Barba. Edición Privada de los trámites del juicio criminal.

arbitrios, y a pesar de la escasez de recursos en que se hallaba la Curia eclesiástica, hizo venir una imprenta nueva para que en ella se diera a luz la Historia General del Ecuador.

En esta forma la imprenta llamada desde entonces del Clero, se instaló en los bajos del Palacio Arzobispal, y es la visión y la energía de un ínclito Prelado las que dieron cima a tan valiosa obra histórico-científica en favor de los ecuatorianos.

No podemos negar que desde el Palacio Arzobispal, iban saliendo los diversos tomos de la obra y que han enriquecido nuestro saber nacional. (9)

En el año de 1885, Mons. Ordóñez convocó al Cuarto Concilio Provincial Quitense, a fin de que se dé inicio a las sesiones solemnes y públicas en la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús que caería, en ese año, el día 15 de junio de 1885.

La congregación general se efectúa en la Capilla del Palacio Arzobispal, y como ha crecido el número de diócesis en el Ecuador, fueron en mayor número los padres del Concilio y en esa congregación general se dispuso los asuntos necesarios para la elección de cargos dentro del Concilio, y pronto se disuelve la reunión.

El día primero de junio tuvo lugar la segunda Congregación privada para seguir preparando las sesiones solemnes y públicas que se tendrán después. Hasta tanto reina un ambiente de piedad y devoción y se pide al Espíritu Santo su divina asistencia para el feliz logro de la finalidad del Concilio.

Esta reunión se realiza también en el Palacio Arzobispal y vino la

9 González Suárez, Federico. Historia General de la República del Ecuador, Tomo I, Prólogo, V y VI.

Tercera Congregación Privada en la cual se recibieron las delegaciones de las diversas Diócesis del Ecuador y bajo la dirección del arzobispo de Quito, entran en un ambiente de recogimiento y de oración, y en una auténtica vida de silencio y sacrificio para iniciar con éxito las diversas disposiciones del Concilio.

El día 15 de junio del citado año de 1885, se realiza la reunión en el Palacio Arzobispal, y luego vestidos con sus ornamentos, se traslada todo el Concilio a la Iglesia Catedral, para la sesión pública solemne primera. Luego tienen lugar dos Sesiones Solemnes Públicas en la Iglesia Catedral, habiendo realizado ocho grupos privados de trabajo y en los cuales se discuten y se resuelven los artículos que regirán en adelante.

Las sesiones privadas se efectuaron en las aulas del Palacio arzobispal y las solemnes en la iglesia Catedral. Una de las disposiciones y que consta en el XVII Decreto, se refiere a la modificación de los estatutos que han regido en las Catedrales de las diversas Diócesis, y que dice: "Los Obispos con sus respectivos capítulos quedan autorizados para modificar y cambiar los estatutos capitulares, conocidos con el nombre de CONSUETA, según lo estimaren más conveniente, atentas las circunstancias particulares y la conveniencia de cada Diócesis, siempre que no se deroguen las prescripciones del derecho común". [10]

Hay que pensar que en el tiempo que duró el Concilio, todos los Padres del Concilio y también todos los Cabildos y los fieles de las diversas circunscripciones eclesiásticas, estaban pendientes de la obra de dicho Concilio, y se unían a las oraciones de los delegados para que dicten leyes convenientes a las diversas circunstancias. Estaban pendientes de la legislación que los padres (del Concilio) reunidos en el Palacio Arzobispal de la Capital tengan la asistencia de Dios para dictar las leyes que regirían en lo posterior.

10 Colección de Concilios Quitenses. Concilio IV Quitense, Págs. 1 al 22.



V. A Mons. Ordóñez le sucedió el Ilmo. Sr. Dr. D. Pedro Rafael González Calisto que habiendo gobernado la Diócesis de Ibarra fue trasladado a la Arquidiócesis de Quito en calidad de Arzobispo Coadjutor del Ilmo. Sr. Ordóñez. El Ilmo. Sr. González Calisto, como se le conocía en ese entonces, como el Obispo de mansedumbre inagotable y de dulzura, a manera de San Francisco de Sales, piadoso y devoto del Sagrado Corazón de Jesús, tuvo que soportar el ciclón revolucionario del año de 1895. Los militares subalternos se ensañaban contra Obispos y sacerdotes. El Ilmo. Sr. González Calisto fue víctima de las ofensas de los soldados que irrumpieron el Palacio Arzobispal.

Por la noche de ese fatídico día, se cometió toda clase de desafueros en contra del Prelado que no daba ningún motivo y que era el Padre sencillo y amoroso de su grey de la Arquidiócesis de Quito. En esa noche incendiaron el valioso archivo, perdiéndose definitivamente documentos de vital importancia. Hubo tantos escritos y documentos de tres siglos en donde estaba la Historia de nuestra Nación.

Los garroteros trastornaron las cajas de la Imprenta que el Ilmo. Sr. Ordóñez había hecho venir, y en medio del patio incendiaron no solo el papel adquirido, sino aún los manuscritos de la Historia de Mons. González Suárez, obra que había costado tanto esfuerzo, mucho tiempo y mucha dedicación. [11]

Cuanto hay que lamentar tanta brutalidad. Los que se proclamaban del Partido de las luces, incendiaron la obra científica e histórica de la Patria. Se incendió un patrimonio nacional, se profanó un edificio en donde se había llevado a cabo tantas obras de amor y de caridad, el lugar de oración, de sacrificios y de trabajo de tantos y tantos Obispos buenos y virtuosos. El Palacio Arzobispal, que tenía que ser la joya de la ciudad de Quito, formado por el esfuerzo de tantos hijos del Ecuador, fue profanado tan villanamente.

---

11 Bueno Coronel, Ricardo, Apéndice a la Colección de Documentos sobre el obispado de Quito. Tomo II, Págs. XX y XXI. Wilfrido Loor, Eloy Alfaro, Págs. 423 - 424.

Mons. Pedro Rafael González Calisto erigió la actual capilla arzobispal, hizo pintar los cuadros que adornan el cielo raso de la capilla, hizo fabricar el retablo, ornamentó la capilla con hermosas imágenes y proveyó de los parámetros sagrados. [12]

No hay duda que Mons. González Calisto dio mayor realce al Palacio Arzobispal dotándole de una capilla elegante y digna del Palacio.

Agobiado por los sufrimientos y lleno de virtudes murió este gran Arzobispo, llamado el Arzobispo del Sagrado Corazón, el día 27 de marzo de 1904.

VI. Después de una vacancia de dos años, mientras ejercía la Vicaría Capitular Mons. Ulpiano Pérez Quiñónez, sucedió el milagro de la Dolorosa de Quito. La Santa Sede designó de Arzobispo de Quito, como sucesor de Mons. Pedro Rafael González Calisto, al Ilmo. Sr. D. Federico González Suárez, que por entonces ejercía el cargo de Obispo de Ibarra.

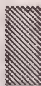
Llegó a Quito el día 5 de julio de 1906. Vino Mons. González Suárez y como acertadamente lo ha afirmado alguien, fue el arzobispo providencial que vino a ocupar la silla Arzobispal de la Arquidiócesis.

González Suárez fue un preclaro Arzobispo sabio, de virtud eminente, polemista invencible, sobretodo invicto defensor de la Iglesia y amantísimo de la Patria, que según él, estaba dispuesto a dar la vida por su Nación.

No es necesario presentar la biografía del Ilustre Arzobispo, pero hay que referirse según este punto de vista, a que el Ilmo. González Suárez ocupó el gran Palacio Arzobispal, que fue residencia de ilustres personajes de la Colonia y de la República. Y se puede afirmar que con su presencia honró el Palacio y lo santificó con su vida de austeridad y de

---

12 Placa ornamental de la Capilla del Palacio Arzobispal.



oración. Los muros del edificio han sido testigos de las meditaciones, de las reflexiones constantes sobre sus deberes pastorales. Cuantas veces se habrá paseado por los corredores con su mano puesta bajo la barbilla y con su mirada colocada sobre el pavimento.

Otras veces ha entrado en su despacho, llevando en su mente un plan de un escrito, de una carta pastoral, de una alocución o un mensaje. Tenía en su mente la idea fija del bien de su Arquidiócesis y bullía en su corazón el amor a la Patria. Cuanto no habría sufrido por las leyes ateas que se habían dictado para la Nación, cuantas veces había meditado sobre el laicismo ateo y sobre el daño que podrían recibir la niñez y la juventud y la misma Patria, con tantas y tantas leyes impías.

Pero en el año de 1910 en cuya fecha se rompieron las relaciones amistosas con el vecino del Sur, el Ecuador se preparaba para la guerra y ardía en el pecho de todos los ciudadanos el deseo de marchar hacia la frontera. Mons. González Suárez sintió en su corazón los latidos fuertes que le angustiaban.

Los Principales de la ciudad acudieron al Palacio para consultar y saber el pensamiento del Gran Prelado. González Suárez les recibió con mucha atención y hasta con manifestaciones de afecto. Aceptó el razonamiento de los ciudadanos de la Capital y de otros amigos suyos. Les dijo que estaba con el pensamiento de todo el Ecuador, y que su alma vibraba también al golpe de los tambores y ante el sonido de los clarines: "Soy sacerdote de Dios, soy Obispo de mis fieles y soy ecuatoriano"...

Refieren que de inmediato en compañía de muchos caballeros traspasó los corredores del Palacio y llegó al balcón de la esquina que da a las calles Chile y Venezuela, y fue aclamado por los que le esperaban en la Plaza Grande, y se dice que fue el momento de aquella arenga patriótica que nos han dejado los historiadores: "Compatriotas: Al saludaros yo hoy a vosotros, saludo a la Patria, a la República ecuatoriana, al Ecuador! ... ha sonado el clarín guerrero, se dio el grito de alerta y todos

volasteis, presurosos, a rodear el Pabellón Nacional; ese Pabellón que flota al aire, agitado por vientos siniestros, no hay corazón ecuatoriano que permanezca indiferente...

Defendemos una causa justa, una causa noble ... señores, cuando mi mano, esta mano de Obispo católico se levantare para bendeciros, yo en vosotros bendeciré a la Patria Ecuatoriana...

... Si ha llegado la hora de que el Ecuador, desaparezca, que desaparezca, pero no enredado en los hilos diplomáticos, sino en los campos del honor, al aire libre, con el arma al brazo" (13)

El Sr. Arzobispo fue miembro de la Junta Patriótica Nacional. Luego vino el arreglo de las partes para que la guerra no se efectuara.

Han pasado pocos años y González Suárez va declinando en su vida, hasta que al fin de una larga y penosa enfermedad, soportada con resignación ejemplar, su alma grandiosa dejó el cuerpo ya maltratado por los años y voló al seno de Dios. En el viejo Palacio Arzobispal, se hicieron las horas de duelo y luego fue enterrado en la Catedral de Quito, en donde reposan sus restos mortales.

VII. El sucesor de Mons. Federico González Suárez fue el Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel María Pólit Laso, nativo de la ciudad de Quito y miembro de una ilustre familia; poseyó bienes de fortuna que los empleó en favor de la Iglesia. Varón lleno de virtudes, de talento claro, de ciencia nada común. En el ramo de la historia, podía tener superioridad Mons. González Suárez, pero en las demás ciencias era muy entendido, y en las ciencias eclesiásticas y civiles era muy experto. Causaba admiración que cuando llegaban los exámenes del Seminario Menor, él acudía personalmente, y llamaba la atención porque examinaba como un experto maes-

13 Muñoz Borrero, Eduardo. En Palacio de Carondelet. Pág. 294.

tro, las materias del latín, del griego, de las matemáticas, y de las ciencias exactas.

Fue nombrado Arzobispo de Quito en reemplazo de Mons. González Suárez cuando desempeñaba el cargo de obispo Residencial de la Diócesis de Cuenca. Llegó a Quito en el año de 1919, y tomó posesión de la Arquidiócesis. Luego de pocos años, debía celebrarse el centenario de la Batalla de Pichincha y la ciudadanía se preparaba para recordar la maravillosa gesta libertaria.

Una de las cosas que debía efectuarse era el adecentamiento y el arreglo de la plaza grande de la Capital ecuatoriana. Para los arreglos, el Comité Central, formado para el efecto, acudió al Sr. Arzobispo y al Cabildo Metropolitano para que se presentara el Palacio Arzobispal de una manera elegante y señorial. Se cruzaron oficios y se emprendió la remodelación de parte del Palacio Arzobispal. El Cabildo contribuyó con los gastos que se efectuaron con ocasión del Centenario. (14)

El Cabildo Metropolitano, habiendo recibido una petición para que contribuyera con algunas joyas de la Catedral para la ayuda de los festejos del Centenario, responde que no puede hacerlo, porque está haciendo gastos crecidos en la fachada del Palacio Arzobispal. (15)

Además el Sr. Mayordomo de Fábrica pide autorización para invertir dineros en la reparación de la cubierta del Palacio y sobretodo de la cubierta de la capilla arzobispal. Y con ocasión de las reparaciones, se debe tener presente que no solamente se adecenta la fachada del Palacio hasta dar un remate elegante al edificio, sino que se cambia de cubierta todo el Palacio y se aprovecha de esta circunstancia para levantar un tercer piso dentro del Palacio. (16)

---

14 Sesiones del Cabildo de Quito. Sesión del día 20 de enero de 1921.
15 Sesión del Cabildo del diá 7 de marzo de 1922.
16 Sesión del Cabildo del día 8 de junio de 1921.

Luego que han pasado las festividades del Centenario, cuando ha tornado la calma, y que han llegado a un acuerdo sobre la propiedad del Palacio Arzobispal, (cuyo estudio será objeto de mayor extensión posteriormente por separado) se resuelve que para la buena conservación del Palacio Arzobispal, corra de cuenta del Mayordomo de Fábrica, los gastos que en adelante se hicieran. Y en caso de que la Curia hiciera algún gasto sobre el Palacio hay la obligación de comunicar al Cabildo para que se pague con dineros de fábrica. [17]

Por esto en adelante procuraron realizar las reparaciones convenientes en el Palacio Arzobispal, como la reparación del zaguán y de los zócalos del Palacio, y se hicieron las convenientes adecuaciones para evitar las filtraciones perjudiciales de agua. [18]

Van pasando los años y el Sr. Arzobispo recorre su Arquidiócesis realizando la visita pastoral y no ha dejado rincón de su diócesis que no la haya visitado. Y podemos concluir afirmando que la valía del Sr. Arzobispo Pólit Laso es superior por su bastísima ciencia, por sus conocimientos de todo género de disciplinas.

Se acercaba la fecha de la celebración del Jubileo Episcopal, y al salir de una sesión muy prolongada en la Cancillería, cae fulminado por el paro cardíaco en las gradas del Palacio a donde subía. Murió el 28 de octubre de 1932. El Clero y la ciudadanía lloraron por esta muerte del gran Arzobispo que en verdad honró con sus virtudes divinas y humanas el Palacio Arzobispal.

Para suceder al Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Pólit Laso, fue nombrado el Excmo. Sr. Dr. D. Carlos María de la Torre N. que por entonces gobernaba la Diócesis de Guayaquil.

Mons. de la Torre, como bagaje de su vida episcopal contaba con la experiencia en la administración de la diócesis de Loja, Riobamba y

17 Sesión del Cabildo del día 16 de junio de 1925.
18 Sesión del Cabildo del día 16 de junio de 1925.

Guayaquil. Este Prelado que había cursado brillantemente sus estudios en Roma y había adquirido una formación sólida de la Filosofía, del Derecho y de la Teología, poseía sobretodo una vida interior a toda prueba. Había conseguido durante su vida una ascética profunda y su alma estaba preparada, como pocos para poder gobernar una Diócesis.

Se escucha con admiración, con profunda veneración, este comentario sobre la personalidad de Mons. de la Torre: creo que fue el único personaje de la Iglesia que durante toda su vida se levantaba muy temprano, es decir a las cuatro de la mañana; su oración se prolongaba por una hora todas las mañanas. De inmediato leía alguna obra de ascética o la vida de algún santo. Por fin con una preparación inmediata de cuarto de hora celebraba la Santa Misa con el fervor de un varón justo.

La vacancia de la Arquidiócesis duró casi un año y tomó posesión a fines del año 1933.

Antes de tomar posesión de la Arquidiócesis, ocupó el Palacio Arzobispal, en cuyo interior practicó su disciplina interior, se dedicó a la oración, al estudio y al gobierno de la extensa Diócesis que en ese entonces comprendía las provincias de Pichincha, Cotopaxi y Tungurahua.

Llevaba una vida de preocupación por todos sus feligreses. En primer lugar se interesaba por sus sacerdotes a quienes dedicaba todo su cuidado. Vigilaba y corregía con bondad y con entereza. Muchas veces se le escuchó cuando expresaba: mi primera preocupación son mis sacerdotes, con ellos hago pastoral, con ellos puedo cumplir mis deberes de estado. Quiero que mis sacerdotes sean santos y sabios. Muchas veces repetía: "yo daré estricta cuenta a Dios por los sacerdotes que yo ordene, pero no me pedirá cuentas por los que no ordene".

El criterio de selección lo confiaba a los superiores del Seminario. Lo que decidían ellos lo aceptaba el Arzobispo; nunca les desautorizaba. Yo no conozco a mis candidatos, pero conocen los que les han dirigido y formado, y por ello, el criterio de ellos es el más acertado.

Se cuenta que un día el Promotor de Justicia dio un informe desfavorable para la ordenación de un sacerdote. El Arzobispo al leer el criterio del Promotor, exclamó: este Promotor es demasiado estricto, es insoportable ... Esta escena se realizaba a la caída de una tarde.

Al siguiente día, el Sr. Arzobispo llamó al Secretario de la Curia y le dijo: el Promotor de Justicia tiene razón, que se le suspenda la ordenación del candidato. Luego vinieron las peticiones, los ruegos y los clamores de los familiares del candidato, pero el Arzobispo no dio pie atrás.

Después de unos meses, se creyó que el candidato había adquirido experiencia y fue ordenado, pero después de pocos años, dio escándalos y por fin abandonó el sacerdocio.

Mons. de la Torre fue el Obispo de la Acción Católica. En esos tiempos, en casi todas las parroquias de la Arquidiócesis de Quito funcionaban los diversos grupos de las especializaciones de la Acción Católica: U.M.C.; U.H.C; A.C.J.F; L.E.C.; J.O.C.

Estos grupos eran las fuerzas en las parroquias; intervenían positivamente en el apostolado de la Catequesis, de la Liturgia.

Con el Arzobispo de la Torre, hubo el florecimiento de la educación católica: el afán del Obispo era crear establecimientos católicos. A él se debe la creación de los dos Normales de Quito, de varones, y de señoritas, de las Hnas. Salesianas.

Al entusiasmo y a la constancia de Mons. de la Torre se debe la creación de la Universidad Católica del Ecuador (PUCE) que confió a la Compañía de Jesús la dirección de tan importante establecimiento de enseñanza superior y de cuyas aulas han salido distinguidos profesionales que ahora honran a la República del Ecuador.

La mayor parte de su vida de Arzobispo la pasó en el Palacio Arzobispal y al cual honró muy altamente con sus virtudes y su vida ejemplar. Desde ese lugar dirigía toda la vida religiosa de la Arquidiócesis y

preparaba sus homilías y sus discursos que los pronunciaba con una elocuencia arrebatadora. Mons. de la Torre poseyó grandes cualidades humanas y divinas para el acertado desempeño de su cargo de Pastor de las almas.

El Palacio Cardenalicio

A finales del año de 1952 llegó una admirable noticia: Mons. Carlos María de la Torre había sido elevado a la dignidad de Cardenal de la Santa Iglesia Romana. Hubo gran entusiasmo por esta noticia en el Ecuador; ya tenía el primer Cardenal. Hubo un gran derroche de alegría y de felicitación al Ilustre Prelado Metropolitano. Debía viajar a la ciudad Eterna y con una selecta delegación se trasladó el Sr. Arzobispo a Roma y el día 15 de enero de 1953 recibió las insignias del Papa Pío XII, que convertía a Mons. de la Torre en el Primer Cardenal del Ecuador.

El Papa le asignó la Iglesia de Santa María en Aquiro, templo construido en el siglo V, sobre las ruinas del templo pagano de Hércules. Esta Iglesia se halla muy cercana al Panteón Romano y que ahora es templo católico.

Santa María en Aquiro se halla entre el antiguo Colegio Pío Latinoamericano, en donde permaneció Mons. de la Torre cuando realizaba sus estudios eclesiásticos, y la Gregoriana en donde efectuó sus estudios académicos.

Tomó posesión de su Iglesia Titular Santa María en Aquiro el Día 17 de enero de 1953. A su regreso al Ecuador, pasó por España y fue condecorado por el entonces Caudillo de España General Don Francisco Franco con la Gran Cruz de Alfonso Décimo el Sabio.

Llegó a Guayaquil en la línea Panagra el día 29 de enero de 1953 y fue distinguido y agasajado por diversas Instituciones del Puerto Principal. Llegó a Quito el día 1ero. de febrero y fue cumplimentado en la recepción por el Gobierno y por todos los órganos sociales de la Capital.

El Sr. Cardenal de la Torre fue honrado con homenajes de todos los estamentos sociales de la Capital. Hubo la gran concentración en el estadio del Arbolito en donde le dirigieron elocuentes discursos el Sr. D. Julio Tobar Donoso y Doña Hipatia Cárdenas de Bustamante.

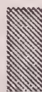
Para los homenajes de carácter religioso vino la Imagen de la Santísima Virgen de El Quinche como Madrina del Cardenalato del Sr. Cardenal. Y luego de la misa solemne de comunión entró en el Palacio Arzobispal, el cual recibió a su Emcia. el Sr. Cardenal y que debía servir desde entonces como morada del Príncipe de la Iglesia. En esa forma el Palacio que había sido residencia de los Obispos y Arzobispos de la Diócesis de Quito, ahora era la residencia de un Príncipe de la Iglesia, es decir se convirtió en Palacio Cardenalicio.

Mons. de la Torre tuvo un gesto admirable. El Sr. D. José María Velasco Ibarra, Presidente de la República, le asignó para el Sr. Cardenal de la Torre una mensualidad de cinco mil sucres. Pero el egregio Arzobispo de Quito llamó a su Secretario de Temporalidades y le dijo: en mi vida de Obispo me he preocupado de todos mis hijos de todos los estratos sociales pero no he puesto el debido interés por los indígenas, y por ello dispongo que ese sueldo sea destinado para el Normal que funciona en Guaytacama y que con esa contribución se formen los competentes maestros de los indígenas de mi Patria.

El Sr. Cardenal de la Torre fue siempre un varón austero y virtuoso. Del modesto sueldo que recibía de la Curia, lo empleaba para su alimentación y vestuario, para pagar los gastos de un carro que le obsequiaron las señoras de Quito, al chofer y al portero de su residencia.

Decía con énfasis: no puedo hacer gastar a mi esposa la Iglesia, yo tengo que emplear mi sueldo para mis necesidades.

Este varón justo y austero sirvió a la Iglesia con noble desinterés y dejó un recuerdo grato para todos los ecuatorianos.



Propiedad del Palacio Arzobispal de Quito

Antecedentes

Hace algún tiempo se suscitó la discusión sobre la propiedad del Palacio Arzobispal de Quito: unos decían que pertenecía a la Curia Arquidiocesana, con el título específico de que correspondía a la **Mesa Episcopalis**, o sea que el Obispo o el Arzobispo de Quito, podía disponer del Palacio y podía aprovecharse de sus rentas, si las tenía. En ese sentido lo pensaban los Ilmos. Señores Federico González Suárez en su Auto de visita que realizara al Cabildo de Quito, y así lo hizo Monseñor Pólit Lasso el día 9 de julio de 1921.

El Cabildo no admitió esa resolución y desde esa fecha han pasado algunas circunstancias en las cuales no se ha dado una resolución concreta sobre la materia y solamente se han presentado razones de conveniencia. De todas maneras, el asunto quedó sin que hubiera una definitiva resolución.

Con ocasión de la reconstrucción del Palacio Arzobispal, volvió al tapete la discusión; presentaron algunas razones que no convencieron y era preciso un estudio más tranquilo, más documentado para dilucidar el problema.

Es preciso, para tener muy claras las ideas, tener presente las siguientes realidades:

1. Hay que saber lo que es un Cabildo Diocesano, que los autores y el Derecho Canónico lo definen: "Es un colegio de Sacerdotes, al que corresponde celebrar las funciones litúrgicas más solemnes en la Iglesia Catedral, canon 503.

Ahora bien, el Cabildo Diocesano es una persona moral con capacidad

de derechos y obligaciones: de adquirir, de poseer y de administrar bienes temporales bajo la dependencia del obispo, observando las leyes eclesiásticas, canon 1255. [1]

La administración de los bienes que están destinados para la reparación y adorno de la Iglesia y para el ejercicio del culto divino, si se trata de la Iglesia Catedral, le toca al Capítulo, juntamente con el Obispo.

En cuanto al Capítulo Catedral, puede poseer bienes temporales, porque el Capítulo es persona moral. Hay algunas cosas que pertenecen al Cabildo y a su utilidad, y se llama **Mensa Capitularis**, y que puede el Cabildo disponer. [2]

En cambio tiene lo que se llama la **Fábrica**, que son los bienes destinados a la reparación y ornato de la Iglesia y para el ejercicio del culto divino. Su administración pertenece al obispo, conjuntamente con el Cabildo. [3]

Por lo tanto hay que distinguir lo que es Cabildo y sus atribuciones, y lo que puede disponer de esos bienes, administrarlos y gastarlos. Pero en cuanto a los bienes de la Fábrica, no puede disponer ni administrar sino conjuntamente el Cabildo con el Obispo; y no se puede identificar el Cabildo y la Fábrica que son dos entes distintos y con funciones precisas y concretas cada uno. La mensa Capitularis se halla establecida y determinada desde el principio en la forma siguiente:

"Queremos además y por beneplácito de su Majestad Serenísima con autoridad eclesiástica establecida establecemos, decretamos y ordenamos que los productos, rentas y utilidades diezmales de la Catedral y demás iglesias de la ciudad y de la Diócesis se dividan en **cuatro partes iguales**: una, para Nos y sucesores en el Episcopado, para el sustento

1 Coronata Vol. I, Cap. V. Pág. 526.
2 Regatillo, Instituciones, Tomo II, Pág. 293 Sipos, Esteban, Pág. 558.
3 Regatillo, Instituciones. Tomo I, Pág. 292.

con decoro y según las exigencias del cargo pontifical, sin menoscabo de la mesa episcopal.

El Deán el Cabildo y los demás Ministros eclesiásticos ya nombrados se dividirán la **otra cuarta parte** del modo ya dicho y estas partes por comisión apostólica aprobada por el uso y práctica de largo tiempo, su Majestad mismo acostumbraba imponer y recibir la tercera parte llamada Tercias de España; pero queriendo mostrar Su Majestad su liberal mano para con Nos y sucesores y para con el Cabildo, haciéndonos deudores a tantos beneficios y obligándonos a rogar por Su Majestad y sus sucesores, nos dejó exentos de la contribución de la cuarta parte de los diezmos" (4)

La Fábrica de la Catedral se halla establecida en la forma que sigue, y que es una entidad diversa del Cabildo, y se expresa así:

"Con la misma autoridad aplicamos para siempre: a la **Fábrica de la iglesia Catedral,** todos y cada uno de los diezmos de un parroquiano de la misma Iglesia y de todas las demás iglesias urbanas y diocesanas, por medio del ecónomo de la obra, que debe elegirse cada año, pero con tal que dicho parroquiano elegido, no sea el primero o mayor o el más rico de nuestra iglesia Catedral y de las otras iglesias diocesanas. El oficio diurno y nocturno de la misa y en las horas, hágase y dígase siempre siguiendo la costumbre de Sevilla, hasta que se reúna un Concilio" (5)

En consecuencia hay una diferencia jurídica e institucional entre el Cabildo y la Fábrica de la Catedral. No se puede tampoco tomar a la una por la otra, sino que cada una de las dos entidades deben cumplir su papel específico en la administración de los bienes de cada una y la obligación de cumplir los deberes en cada una de ellas, sin realizar gastos con dineros de una u otra entidad.

---

4 Colección de Documentos sobre el obispado de Quito, 1546 - 1583. Documento de Erección de la Diócesis de Quito. Pág. 27.

5 Colección de los documentos del obispado de Quito: 1546 - 1583, Pág. 29.

1. Formación de la Fábrica de la Catedral de Quito

Una vez que se ha aclarado la diferencia de las dos entidades, Cabildo y Fábrica de la Catedral, es ya conveniente entrar a conocer el progreso que ha tomado la formación de la Fábrica de la iglesia Catedral.

Como se conoce en tiempos del Ilmo. Sr. D. Garci Díaz Arias, Primer Obispo de Quito, no se tiene conocimiento de los bienes que pudiera tener la fábrica de la Catedral. Solamente se tiene conocimiento de las fuentes de donde nacen los dineros de Uno y de la Otra.

Tenemos que el Cabildo Diocesano en tiempos del Ilmo. Sr. D. Fray Pedro de la Peña, es el iniciador de la formación de la Fábrica de la Catedral.

Corría el año de 1563, y en el mes de noviembre, el Cabildo de ese tiempo, formado por pocos cabildantes pidieron al Ilmo. Sr. Pedro de la Peña, Obispo de la Diócesis de San Francisco de Quito, que disponga la construcción de un edificio, en la parte oriental de la iglesia Catedral, aprovechando de un lote desocupado en ese entonces. La construcción de un nuevo edificio tendría por finalidad construir unas tiendas o almacenes en la calle y con su producto financiar la Fábrica de la Catedral. Los canónigos de ese tiempo ofrecían al Sr. de la Peña la habitación en los altos del edificio y que estaban contiguos al templo de la Catedral.

La forma de financiamiento lo indicaron los señores prebendados: se emplearían en el costo que subiría a la suma de seiscientos pesos, de los cuales, los cuatrocientos se tomaría de la Fábrica de la iglesia Catedral, y los doscientos sería la entrega que hacía el Sr. Obispo como ayuda eficaz para la construcción del edificio. Los señores Canónigos ofrecían además que le proporcionarían la residencia de los altos del edificio durante su vida, pero se reservaban los locales luego de la desaparición del Sr. de la Peña. (6)

---

6 Colección de los documentos del Obispado de Quito: 1546 - 1583. Sesión del día 6 de noviembre de 1573, folio 109, Pág. 354.



El Sr. Obispo aceptó la proposición y principióse la construcción del edificio. Las rentas iban a los fondos de la Fábrica, porque habíase empleado el dinero de la Fábrica en la cantidad de cuatrocientos pesos, pero el Sr. de la Peña tenía derecho a la residencia, porque había contribuido con la tercera parte del costo de la construcción. Además, los señores Canónigos esperan de la ayuda del Prelado en lo posterior.

Por lo mismo, desde los inicios del Obispado de San Francisco de Quito, han existido los almacenes que ahora se llaman de Casillas y su producto pertenece a la Fábrica de la Catedral, con el derecho del Prelado para tener residencia en la obra realizada de común acuerdo.

2. La Fábrica de la Catedral en tiempos del Ilmo. Luis López de Solís

El Ilmo. Sr. D. Luis López de Solís, de la orden de San Agustín, fue el cuarto Obispo de San Francisco de Quito, quien no solamente dio manifestaciones diarias de su especial virtud sacerdotal, sino también ejemplo de un Prelado justo, que se preocupó mucho de la Diócesis, y en especial de la iglesia Catedral. En especial por mejorar y acrecentar los fondos de la Fábrica, en los primeros tiempos de la formación de la Diócesis de Quito. Por lo mismo se preocupó de adquirir para la Fábrica de la iglesia Catedral algunos inmuebles y entre ellos las casas que por herencia poseía en la ciudad y junto a la Catedral, que tenía de la Sra. Vásquez de Hurtado, viuda de Gutiérrez. Este caballero, Pedro Gutiérrez fue un joyero muy hábil y dejó como herencia algunas cosas a su esposa, la cual a la muerte de su legítimo esposo, quiso vender al Obispado las cuatro casas con sus tiendas que poseía en la ciudad de Quito, y esas dichas casas con nueve tiendas para que se pudiera sacar provecho en favor de la Fábrica de la Catedral.[7]

---

7 Archivo de la Curia. Legajo de Poder a los canónigos que efectúan la compra.

En efecto, el Ilmo. Sr. D. Luis López de Solís y el Cabildo dieron poder al Sr. Deán D. Francisco Galavís y al Canónigo D. Gaspar de Samora, mayordomo de la Fábrica, para comprar las casas y tiendas, que D. Pedro de Gutiérrez tenía en vida y que dejó en herencia a su esposa mayor Vásquez de Hurtado y que actualmente era esposa de D. Gaspar Fraile de Andrade. Y según dice la herencia de Gutiérrez, vende las casas de la calle Real y detrás de la casa de la Compañía de Jesús, y demás linderos, y que vendía con todas sus entradas y salidas, derechos, uso y costumbres, pertenencias y servidumbres.

El precio de las casas compradas fue el de diecinueve mil pesos, y se hacía la compra de las dichas casas y tiendas de la cuenta de la Fábrica de la Iglesia Catedral de Quito. El poder fue suscrito el día 16 de mayo de 1597. Las escrituras se efectuaron ante D. Diego Rodríguez de Ocampo, escribano público de la ciudad.

Pero una vez realizada la compra legal, impugnaron la venta realizada, en favor de la Fábrica de la Catedral, los P.P. Jesuitas. El día 13 de septiembre de 1597, hubo impugnación y alegaban que no era válida la venta, porque los religiosos de la Compañía habían acudido al Presidente de la Real Audiencia y Oídores, pidiendo la venta de las casas en favor de la iglesia y de la casa de los religiosos jesuitas. Esta impugnación no fue aceptada y rechazada porque todo se hizo conforme a la Ley y ordena que todo quede en silencio y tranquila posesión.

Por lo mismo se da la ratificación a lo que hicieron D. Gaspar de Fraile y Andrade y su esposa y heredera doña Vásquez de Hurtado. Esta ratificación juramentada la hicieron el 14 de mayo de 1599. Lo ratifica también D. Diego Rodríguez de Ocampo y lo firma; del mismo modo lo ratifica el Corregidor D. Diego de Portugal, en ese mismo año. [8]

---

8 Archivo de la Rvma. Curia de Quito. Legajo de Poder para comprar las casas de la mayor Váquez de Hurtado.

En consecuencia, la Fábrica de la iglesia Catedral, se vio forzada por esta nueva adquisición para tener los fondos necesarios para las reparaciones y para el Culto que se celebraba en el templo de la Catedral.

Así mismo los Obispos que sucedieron al Ilmo. Sr. D. Fray Salvador Rivera y que fueron D. Fernando Arias Ugarte y Alonso de Santillán, ocuparon y vivieron en una de las casas adquiridas a Vásquez de Hurtado y que se hallaban en lo que ahora es parte de la iglesia del Sagrario y de la torre de la Catedral.

3. Casas Episcopales de la Fábrica de la Catedral

La Catedral del siglo XVII, no se extendía en longitud como la de ahora. Las casas episcopales se hallaban en el sitio en lo que actualmente se encuentra la torre de la Iglesia y además no se había construido el deambulatorio por detrás del Altar Mayor de la Iglesia. La estrechés del lugar traía como consecuencia el deslustre de las ceremonias religiosas y la incomodidad de los asistentes a las solemnidades.

Queriendo atender a estas circunstancias el Ilmo. Sr., que entonces gobernaba la Diócesis de Quito, Fray Alonso de Santillán, hizo levantar ante la Audiencia una probanza sobre el estado del Templo de la Catedral, comprobando la necesidad de ampliar el templo aprovechando de la casa vieja en donde residía el Obispo en ese tiempo. Así se ganaba para el Templo un espacio conveniente y se compensaba con la compra que haría de una casa ubicada en frente de las Casas Episcopales y en donde viviría el Prelado.

Don Luis de Cabrera, poseía unas casas frente a las Casas Episcopales y en donde residía Mons. Santillán, y para dar mayor espacio para la extensión del Templo, compró las casas de Don Luis de Cabrera; pero las compró para la Fábrica de la Catedral, teniendo presente que la parte en donde había vivido pertenecía a la Fábrica de la Catedral. Las casas de

D. Luis de Cabrera eran propiamente dos edificaciones; la una era pequeña, y servía para la morada del Obispo y de la otra que tenía cuatro tiendas, servía para tener la renta para la Fábrica de la Catedral.

La compra se realizó en agosto de 1619 y prontamente se trasladó el Ilmo. Santillán y allí permaneció hasta su cercana muerte, que sucedió en el año de 1622. (9)

En las casas episcopales adquiridas en tiempo de Mons. Santillán y que pertenecían a la Fábrica de la Catedral, vivieron los demás obispos que sucedieron a Mons. Santillán, como son: Ilmo. Fray Francisco de Sotomayor franciscano, de especial prudencia y virtud. El Presidente Morga le alababa, ponderando sus virtudes de bondad, de rectitud y loables costumbres. Después gobernó la Diócesis el Ilmo. Fray Pedro de Oviedo, sacerdote lleno de virtud y de gran devoción a la Sma. Virgen en su advocación de N. Sra. de El Quinche.

Le sucedió en el gobierno de la Diócesis de Quito, el Ilmo. Sr. D. Agustín de Ugarte y Saravia. El año anterior a su muerte, el Ilmo. Sr. Ugarte y Saravia compró a D. Francisco de Vera y Flores unas casas que daban frente a la Catedral. Las escrituras se firmaron el 13 de septiembre de 1649, dichas casas, con el correr de los tiempos se convertían en residencia definitiva de los Obispos y Arzobispos de Quito, como lo veremos muy pronto.

Los Sres. Obispos que sucedieron al Ilmo. Sr. Alonso de Santillán, fueron varones justos, y cumplieron sus deberes con admirable dedicación, dando ejemplo por sus virtudes y santificando las casas episcopales que el Sr. Santillán había comprado con dineros de la Fábrica de la Iglesia Catedral y que también él había ayudado para que la compra se hiciera más fácilmente.

---

9 Sesión del Cabildo diocesano habida el día 7 de enero de 1620. El Sr. D. Luis de Cabrera se presenta en Cabildo al llamado de éste y da testimonio sobre la venta de sus casas a la Fábrica de la Catedral.

En verdad, el Ilmo. Sr. Santillán procuró adecentar la Iglesia Catedral, con su peculio costeó la construcción del retablo de la Catedral, la hizo dorar y fue el atractivo, en ese tiempo, de los habitantes de la ciudad de Quito. Tal retablo se encuentra en la sacristía del Templo de la Catedral. Además son obsequio de Alonso de Santillán un gran número de ornamentos; donó los cuadros de los apóstoles pintados en Sevilla y que se guardaban en la sacristía de la Catedral. Es notable la labor desplegada por el Sr. Santillán que procuró el incremento de la Fábrica de la Catedral, como el adorno del Templo. (10)

4. Trueque de propiedades que pertenecieran a la fábrica de la Catedral

Afortunadamente se han encontrado las escrituras por las cuales se transmitieron la propiedad de las casas episcopales adquiridas al Sr. D. Luis de Cabrera por el Ilmo. Sr. D. Alonso de Santillán. Como debemos probar que las escrituras son el *título seguro de propiedad*. Si hubiera alguna otra referencia no se podría probar la propiedad de un inmueble, puede constituir tal vez un dato referencial, pero no se puede decir que es un título de propiedad.

En este aspecto, mucho se ha especulado y mucho se ha repetido que el Art. 399 de los estatutos del Cabildo Metropolitano es el documento sobre el cual se fundamenta la propiedad que tiene el Cabildo de Quito, sobre el Palacio Arzobispal. Este Art. 399 no es otra cosa que la copia textual de otro artículo de una Consueta redactada y publicada en el año de 1904 por Mons. Ulpiano Pérez Quiñónez, como Vicario Capitular de la Arquidiócesis en sede vacante por muerte del Ilmo. Sr. D. Pedro Rafael González Calisto, pero en esa Consueta y en ese artículo no se encuentra nada que haga referencia o que se fundamente en algún documento de valor jurídico. Con esta anotación previa, parece que lo mejor

---

10 Vargas, J. M. Historia de la iglesia. Cap. XII. Administración del Sr. Santillán, pág. 227.

es examinar los términos de las Escrituras de Adquisición del actual Palacio Episcopal. Ahora bien tenemos: [11]

1. Existen las casas episcopales que fueron compradas por el Ilmo. Sr. Obispo Mons. Alonso de Santillán. En el año de 1619 se efectuó esa adquisición y dichas casas pertenecieron al Sr. Luis de Cabrera. Esa propiedad se la adquiere a nombre de la Fábrica de la iglesia Catedral, aunque el Sr. Obispo, tan dadivoso y preocupado por su Obispado, puso su ayuda pecuniaria y proporcional para esa adquisición. Además había la obligación de proporcionar la habitación al Obispo, pues se dice: "... Poder arrendar la mejor casa de vivienda de toda esta ciudad para cualquier Obispo en caso que la dicha Fábrica tuviera semejante obligación... "

Así mismo se indica en las citadas Escrituras que no solamente las casas episcopales pertenecían a la Fábrica de la iglesia Catedral, sino que la que la casa se adquiere para utilidad de la Fábrica de la iglesia Catedral. Se anotan las palabras: "...ofreciendo la paga de la dicha Compañía de Jesús, juntamente con la escritura de venta que otorgó a esta iglesia Luis Cabrera de las casas que ha convenido y conformándose entre los señores capitulares en utilidad de la fábrica, con advertencia de Pedro de Molina, Colector de las rentas decimales de este Obispado, Mayordomo de la Fábrica de esta santa iglesia, con lo que dijo y propuso en razón de la utilidad que se sigue de admitir el ofrecimiento del procurador general..."

2. Motivos para pedir el trueque de las propiedades: "El hermano Procurador de la Compañía de Jesús y en su nombre digo: que mi religión tiene grande necesidad de oficinas y se halla con tanta estrechez en la vivienda y sitio que el presente tiene, por estar casi todo lo más y

11 Escrituras de Permuta entre el Cabildo y la Compañía de Jesús. Traducidas del antiguo castellano y sacadas el 1ro. de junio de 1867. El Notario Púlbico: Nicolás García.

principal de él ocupado en la iglesia y estudios sin que tenga más recursos para gozar de algún alivio los religiosos que existen en este Colegio y para tener cómoda habitación que el de las Casas Episcopales por no haber otro sitio, parte o lugar donde poderse extender y porque las dichas casas son de la *fábrica de esta santa iglesia...*".

3. Personas que intervienen en la permuta: de parte del Cabildo catedral el Licenciado Don Cristóbal Bernardo de Quiroz, Chantre de la Catedral de esta ciudad, Provisor y Vicario General de este Obispado en sede vacante, Comisario del Santo Oficio, y el doctor Cristóbal Mateo Zambrano, Canónigo de dicha Catedral, diputados nombrados por los señores Deán y Cabildo de dicha Catedral, y el hermano Miguel Gil de Madrigal, procurador general del Colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad...".

4. Objeto de la permuta: de parte del Cabildo de Quito, sede de la Compañía de Jesús, las Casas Episcopales que había adquirido la Fábrica de la Catedral de Quito, al Sr. D. Luis de Cabrera en el año de 1619, y se establecen las siguientes condiciones; no han de poner los padres de la Compañía de Jesús, presentes ni futuros, estudios, campanas, capilla, oratorios ni otra cosa en perjuicio de la dicha santa iglesia, ni han de levantar torres ni paredes de dichas casas más de lo que están, porque con estas condiciones y no de otra manera se celebra y hace esta permuta, así mismo en circunstancias que si en algún tiempo pareciere...".

Y la propiedad de la esquina de la Plaza Mayor, que el Ilmo. Sr. Ugarte y Saravia adquirió en compra a D. Fernando de Vera y Flores, marido y heredero de doña Clara de Larrea y Peralta, que primero fue casada con el Capitán D. Cristóbal Núñez de Bonilla, hijo del Capitán D. Rodrigo Núñez de Bonilla, de quienes fueron primero las dichas casas y la venta hecha a favor del dicho Señor Obispo ante el Capitán Baltazar de Montesdeoca, en el año pasado de mil seiscientos cuarenta y nueve, y

que pasó al Colegio de la Compañía de Jesús que las compró a Doña María de Saravia y de D. Juan Gómez Cornejo, Albacea del Sr. Obispo D. Agustín de Ugarte y Saravia, en el precio de veinte mil trescientos pesos de a ocho reales.

5. La fecha del otorgamiento de la permuta: fue el día 14 de agosto de 1653. Mientras tanto, el hermano Miguel Gil de Madrigal obtuvo el poder general para el negocio de trueque de las propiedades el día 30 de julio de 1653.

Conclusión.- Una vez que las casas episcopales adquiridas por la Fábrica de la iglesia Catedral de Quito, la nueva propiedad se hizo por lo mismo y como consecuencia lógica, en favor de la Fábrica de la iglesia Catedral de Quito. Por lo tanto, la nueva propiedad pertenece a la Fábrica de la iglesia Catedral.

5. Período de 1700 a 1863

A la venida del Ilmo. Sr. D. Alonso de la Peña y Montenegro, no se aceptó la permuta de las propiedades, por haberse realizado en sede vacante a la muerte del Ilmo. Sr. Agustín de Ugarte y Saravia. Esta situación se prolongó hasta fines del siglo XVII cuando vino a gobernar la Diócesis de Quito, el Ilmo. Sr. D. Sancho de Andrade y Figueroa. Una vez que se había llegado a un convenio sobre los hechos consumados, el Cabildo diocesano reconstruye el Palacio Episcopal y los obispos van ocupando el Palacio sin que haya reclamo de ninguna de las partes. Hubo una vida de avenimiento entre el Prelado y el Cabildo diocesano.

Entre tanto hay que recordar que los señores Obispos se preocuparon por las obras que debían realizarse en la Catedral de Quito. Se refiere que Mons. Alonso de la Peña y Montenegro empleó gran parte de sus bienes personales en obras de caridad y de trascendencia sobre la ampliación de la iglesia Catedral y la creación del altar de San Idelfonso.

El Ilmo. de la Peña y Montenegro aprovechó de su cargo de Presidente de la Real Audiencia de Quito, que la ejerció por cuatro años para ayudar a la reconstrucción de la Catedral, que había sufrido graves desperfectos por los sismos de 1660. Las asignaciones presupuestarias eran escasas, pero el Sr. Montenegro ayudó con sus dineros para que la obra se concluyera.

En la reconstrucción y formación del Palacio Episcopal, el Sr. Andrade Figueroa contribuyó largamente para que no solo se proveyera a las necesidades de la Catedral, sino que avanzara la obra del mismo Palacio, para lo cual ayudó con su peculio. Llegó a entregar unos 20.000 pesos para la iniciación del Templo de El Sagrario en donde debía darse mayor culto solemne al Santísimo Sacramento.

En tal forma había trabajado por el bien de la Catedral y del Palacio en que residían, que la Fábrica de la Catedral se consideró obligada a reconocer que el Prelado tenía amplio y sobrado derecho para vivir en su Palacio como con derecho propio.

Es elocuente la comunicación que envía el Segundo Arzobispo de Quito, Mons. Francisco Javier Garaicoa, que dice: "... He sido instruido de la generosa resolución del V. Cabildo sobre no asignarme, ni determinar el tanto de la pensión conductiva que debo pagar por el arrendamiento del Palacio Arzobispal que ocupo desde el día 13 del presente agosto, en razón de considerarse pagado, durante mis días, con más de 1500 pesos que he dado para su reparación necesaria, y con lo que he hecho y me propongo hacer en obsequio de la iglesia Catedral, a quien corresponde este fundo...".

En esta carta se ve claramente que la propiedad del Palacio no corresponde al Prelado y que es de iglesia Catedral.

Al Ilmo. Sr. Fray Luis López de Solís se debe la redacción definitiva de la

Consueta que había de guardarse durante todo el período de la colonia hispánica. Y es el Sr. Miguel Sánchez Solmirón el que en definitiva se de la transcripción oficial de la indicada Consueta, que como se lo ha dicho rigió hasta mediados del siglo XIX. [12]

6. Primer Concilio Provincial Quitense

Hacía algunos años que la Diócesis de Quito se había constituido en Arquidiócesis desmembrándola de la Arquidiócesis de Lima, y solamente en el día 23 de mayo de 1863, se reúne el Primer Concilio Provincial Quitense ejerciendo el Arzobispado de Quito el Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. José María Riofrío y Valdivieso. Duró el Concilio hasta el día 19 de julio de 1863. [13]

En el Concilio se trató con preferencia sobre la Consueta de los Cabildos. Son 43 capítulos que se dedican a dar normas sobre los actos de los canónigos y las reglas sobre la liturgia de la misa y de las horas y más funciones en el coro de las Catedrales. Luego hay doce capítulos sobre asuntos diocesanos y particulares del Clero.

Hay algo que llama la atención cuando en el capítulo XIX sobre el Ecónomo de la Catedral, que dice, entre otras cosas: toca al Ecónomo recoger no solamente los dineros *que pertenecen a la Fábrica,* sino también los que son de censos, limosnas y demás dineros que de cualquier modo pertenecen a las iglesias. Nada se dice sobre las propiedades de la iglesia Catedral, de la Fábrica o del Palacio Episcopal.

Pero hay un decreto que dice: "Como, por el largo tiempo transcurrido, de tres siglos y medio de las constituciones sinodales quitenses, los con-

---

12 Vargas, J. M. Historia de la Iglesia. Cap. XI, Págs. 195-197.
13 Concilios Quitenses. Colección. Pág. 3.

cilios Provinciales de Lima a donde antes pertenecía como a su Arquidiócesis la República del Ecuador, han venido ya en desuso, o por medio de las presentes disposiciones, y no tienen obligación en las Diócesis ecuatorianas. [14]

7. Petición del Cabildo de Quito, de las Escrituras del Palacio

Una vez que el Primer Concilio Provincial Quitense no había tocado el punto importante de la propiedad del Palacio Arzobispal, el Cabildo del año de 1867, se preocupó de buscar los títulos de propiedad del Palacio, y para ello se encargó al Rvmo. Sr. D. Nicolás Rodríguez, Racionero de Coro de la Santa Iglesia Metropolitana. Encargado por el Sr. Deán y el Cabildo para que descubra los títulos, el Sr. Canónigo pidió que el escribano D. Nicolás García confiara testimonio de las piezas que se hallan en el libro, y sobre todo de las escrituras de la permuta celebrada entre el Lcdo. D. Cristóbal Bernardo Quiroz, Chantre que fue de la Iglesia Catedral y D. Cristóbal Mateo Zambrano. Canónigo, con el hermano Gil de Madrigal Procurador General de la Compañía de Jesús y que se hallaba en los registros del escribano Gaspar Rodríguez.

El Escribano D. Nicolás García contestó con la copia certificada de las escrituras del palacio con fecha del día 1 de junio de 1867. En efecto las escrituras del Escribano Gaspar Rodríguez eran precisamente las que se han utilizado en el comentario que se está efectuando.

En resumen, se trata nada menos que de unas escrituras en las cuales se habla de la propiedad de la Fábrica de la Catedral de Quito, tiene sobre las Casas Episcopales en las cuales residían los Obispos desde 1619 y que fueron compradas al Sr. D. Luis de Cabrera por el Ilmo. Sr. D. Alonso de Santillán, en el año de 1619. Así mismo consta de las escrituras en referencia que se efectuó la permuta de las Casas Episcopales propiedad de la Fábrica de la Iglesia Catedral, con el edificio de

14 Concilio Provincial Quitense, Decreto XII, Pág. 32.

propiedad del Colegio de la Compañía de Jesús, teniendo por resultado que el nuevo edificio era también de la Fábrica de la Catedral, pues se transfiere la propiedad con esa anotación.

Una vez que se ha aclarado, a base de escrituras, la propiedad del Palacio que pertenecía a la Fábrica de la Catedral, y una vez que se han disipado las dudas, entonces el Cabildo sigue de una manera ya segura en los trabajos que el Mayordomo de la Fábrica de la Catedral tenía que reparar los desperfectos del Palacio. Y así aparece que en el año de 1867 a 1868 se efectúan algunas reparaciones en el Palacio y todo corre de cuenta del Mayordomo de la Fábrica de la Catedral, (15)

También existen los pagos efectuados por el Mayordomo de la Fábrica de la Iglesia de la Catedral y que se realizan en las galerías del Palacio y en la capilla del Palacio. Se arreglan los corredores interiores, se arregla el salón del Clero, y se paga por la madera, por los años de 1871 al año de 1874. Se cancelan los valores gastados por madera, por carpinteros, por ladrillos, por puertas, ventanas y cerrojos, por pilares y tablas, todo para las reparaciones del Palacio y su cubierta. (16)

En los inventarios del Cabildo se consignan los gastos que se efectúan. Así el Mayordomo de la Catedral (hoy lo llamamos Ecónomo de la Catedral), administraba y recolectaba las rentas de las diversas casas de la Iglesia Catedral: 1. De las tiendas y casas del Sr. Obispo; 2. De las tiendas de la calle de Las Platerías, que eran en número de once; 3. De las tiendas del pretil de la Catedral; 4. De las tiendas de la calle de Casillas.

En ese entonces las rentas recaudadas se llamaban **EL CARGO** del Mayordomo, y los gastos en los que se empleaban los dineros recaudados se llamaban **EL DESCARGO** del mayordomo. (17)

---

15 Cuentas de construcción y de reparaciones. Legajo de cuentas de Palacio.
16 Cuentas de construcción. Legajo de cuentas de la Curia.
17 Legajo de cuentas del archivo de la Curia.

8. Tercer Concilio Provincial Quitense

Este Concilio Provincial se efectuó por convocatoria del Ilmo. Mons. José Ignacio Checa y Barba y se desarrolló desde el primero de junio de 1873 al mes de diciembre de 1873. (18)

En este Concilio se trataron de los diversos procesos que debían establecerse en los juicios diocesanos. Pero nada se trató sobre la Consueta del Cabildo Metropolitano.

9. Cuarto Concilio Provincial Quitense

Este Concilio fue convocado y presidido por Ilmo. Mons. D. José Ignacio Ordóñez. Se celebra desde el 12 de junio de 1885 al 5 de julio de 1885. En este Concilio se tratan de asuntos concernientes a la vida de la Iglesia del Ecuador, como son: la vida sacerdotal, los Párrocos, los Seminarios. Sobre los sacramentos, las fiestas, los catecismos y la predicación.

En cuanto a los Estatutos de los Cabildos solamente hay un decreto con el número XVIII, que dice lo que sigue: "Los Obispos con sus respectivos Capítulos quedan autorizados para modificar y cambiar los estatutos capitulares conocidos con el nombre de *Consueta,* según lo estimaren lo más conveniente, atentas las circunstancias particulares y la conveniencia de cada Diócesis, siempre que no se deroguen las prescripciones del derecho común". (19)

A la muerte del Ilmo. Sr. José Ignacio Ordóñez, acaecida el 14 de junio de 1893, le sucedió el Ilmo. Sr. D. Pedro Rafael González Calisto. Tanto Mons. Ordóñez como Mons. González Calisto no pudieron efectuar la redacción de la nueva Consueta, según lo dispuesto por el cuarto

---

18 Tercer Concilio Provincial.-Colección de Concilios. Págs. 1-92.
19 Cuarto Concilio Provincial Quitense. Decreto Nº XVIII, de los Obispos. Pág. 12.

Concilio Provincial Quitense. El Liberalismo que venía con el ímpetu de las fuerzas del mal, impidió la tranquila conformación de los Estatutos de la Iglesia Catedral de Quito y de las Diócesis sufragáneas. Cuando en el año de 1895, se encontró el Liberalismo ateo, Mons. González Calisto que había sido nombrado Obispo Coadjutor de Mons. Ordóñez, le sucedió en el Arzobispado desde octubre de 1883.

Tuvo que sufrir muchísimo el Prelado de mansedumbre inagotable y de dulzura, piadoso y devoto del Sagrado Corazón de Jesús.

En el año de 1899, tuvo que ausentarse de Quito, para concurrir al Concilio Pío Latino Americano, en donde desempeñó con honor su representación de la Iglesia Ecuatoriana.

En las Actas y Decretos del Concilio Pío Latino Americano que se publicaron en el año de 1900, consta un artículo que hace referencia a los Cabildos de las Diócesis americanas.

El Capítulo V trata de las personas, y en concreto sobre los Canónigos, y en el número 240 se da la disposición que sigue: "Todos y cada uno de los Cabildos Catedralicios y Colegiados, dentro de los seis meses de la promulgación de este Concilio Plenario, harán sus propias constituciones, según las prescripciones del Derecho y recogiendo las laudables costumbres de cada iglesia; dichas constituciones redactadas dentro del plazo de los seis meses, el Obispo de la Diócesis las examinará, las corregirá y las publicará, según la mente del Concilio Romano, Tit. 2, Cap. 4 y 5". [20]

Pero el Prelado benemérito, agobiado por los sufrimientos al ver entronizadas las leyes hostiles a la Iglesia, falleció el día 27 de marzo de 1904, sin haber cumplido la redacción de los Estatutos del Cabildo.

En el año de 1900, aparece una carta del Ilmo. Sr. Pedro Rafael González Calisto que dice lo que sigue: "Es el caso que desde que vine a la

20 Concilium Plenarium Americae Latinae. 1990. Tit. III, Cap. V, Nº 240.

Arquidiócesis como Prelado Metropolitano he pagado sin objeción alguna la pensión correspondiente del alumbrado exterior del Palacio en que habito y del cual es propietario el Vble. Cabildo..." sino también por ser yo solo mero usuario o habitador de dicho Palacio, ya que en realidad de tal, como lo prescribe la Ley civil, solo estoy obligado a las expensas ordinarias de conservación y esto a prorrata del beneficio que reporta (Art. 806 del Código Civil), por lo mismo aparece evidente que los impuestos fiscales y municipales son del cargo del propietario".

Con esta afirmación de Mons. González Calisto se concluye que no es propietario del palacio, sino que corresponde al Cabildo pagar los impuestos como propietario.

10. La Consueta redactada según disposición del Concilio Plenario Pío Latino americano

La Consueta había sido ya presentada al Ilmo. Sr. González Calisto, pero no llegó a publicarla. A Mons. Ulpiano Pérez Quiñónez, Vicario Capitular en sede vacante, le correspondió dar el trámite para la confección y publicación de la Consueta que reemplazaría a la ya antigua y caduca redactada por Mons. Luis López de Solís y cuya transcripción oficial lo hizo el Sr. Miguel Sánchez Solmirón.

El Rvmo. Sr. Ulpiano Pérez Quiñónez publicó la Consueta que había sido redactada en el año de 1902 y que no pudo publicarla Mons. Pedro Rafael González Calisto. La Consueta fue publicada en septiembre de 1904, y ad experimentum por el período de tres años.

Hay dos acontecimientos notables durante el gobierno del Rvmo. Pérez Quiñónez: la publicación de la Consueta y el Proceso sobre el milagro de la Dolorosa del Colegio San Gabriel, que tuvo lugar en el año de 1906.

Comentario sobre el Art. 34 de los Estatutos publicados por Mons. Ulpiano Pérez Quiñónez, cuando estaba de Vicario Capitular de la Arquidiócesis de Quito, en sede vacante, luego de la muerte del Ilmo. Sr. D. Pedro Rafael González Calisto. El Gobierno del Mons. Ulpiano Pérez Quiñónez comprendió de 1904 a 1906.

Para mejor comprensión del punto discutido, parece conveniente transcribir el indicado artículo que dice: "Inter Capítuli Bona Mentione digna est Domus Archiepiscopalis, cujus proprietas capituli Metropolitani est. Hujus interna pars Archiepicopo pro tempore existenti commoranda traditur, non tantum ut eam inhabitet, se etiam ut Curiae ecclesiasticae officiis el aliis usibus guberni eclesiastici, ad arbitrium Praelati destinetur. A Capítulo proinde reffici debet aedificium, ab iposoque fieri expensae necessariae conservationi domus; expensae vero utiles et mere voluptariae a Praesule fiunt, sicuti ab ipso solvuntur vectigalia ab auctoritate civili imposita, rationes commorationis in domo." (21)

Luego de conocer esta disposición se impone una pregunta; ¿El Cabildo de ese tiempo, conoció o no conoció las escrituras de la propiedad del Palacio Arzobispal? Pues si las conoció, como debía ser, no podía poner que el Palacio pertenecía al Cabildo como propiedad de éste. Las escrituras son claras y terminantes que es permuta de las casas episcopales adquiridas por la Fábrica de la Catedral, y el inmueble producto de la permuta debe ser de la Fábrica de la Iglesia Catedral, tanto más, que así se expresa en las escrituras que se permutan, para la Fábrica de la Catedral.

O tal vez el Cabildo de este tiempo desconocía las escrituras de la permuta entonces con mayor razón no se podía legislar en contra de la verdad histórica y contra el principio jurídico de que no se puede apropiar bienes que pertenecen a otra entidad, aunque sea subordinada.

Y llama la atención esta disposición cuando se lee en el Art. Nº 32, de la

---

21 Regula Consueta, Art. 34, Pág. 42, año de 1905

misma Consueta que dice: "De bonis autem ad fabricam ecclesiae pertinentibus vel ad confraternitates, non nisi de licentia et Capituli et Praelati in usus ad quos primitus non sunt destinati disponere". [22]

Pero sea cualquiera que sea la opinión de los capitulares, se concluye que el Palacio Arzobispal, pertenece a la Fábrica de la Catedral y no propiamente al Cabildo Quitense.

Mons. Ulpiano Pérez Quiñónez dispone la aprobación de la Consueta, redactada en el año de 1902. Esta aprobación valdrá, dice, el Vicario Capitular para el tiempo máximo de tres años, en ese tiempo se observará como *ad experimentum.*

La fecha de emisión de este decreto data del 27 de septiembre de 1904. Ahora bien estos estatutos no se han modificado hasta que el Ilmo. Sr. D. Federico González Suárez da el decreto Arzobispal Nº XXIII, de su visita canónica al Cabildo de Quito.

Ante este decreto que dispone que el Palacio Arzobispal, pertenece a Mensa Episcopalis, el Cabildo guarda silencio y no hay reclamo alguno.

Pero antes de proseguir en el estudio de las actitudes, tanto del Sr. Arzobispo Mons. Manuel María Pólit Lasso, se debe recordar que el Art. 399, se halla en completo desacuerdo con las apreciaciones de los Rvmos. Sres. Canónigos de ese tiempo.

En efecto, en la sesión del día 5 de mayo de 1903 expresa: "... finalmente autorizando al mismo *Sr.. Mayordomo de fábrica* para que levante la pared arzobispal en el punto que parte límite con la del Sr. Miguel Páez".

En esta sesión se trata de lo que sigue: "finalmente autorizando al *Sr. Mayordomo de fábrica* para que haga limpiar el patio interior del Palacio

---

22 Regula Consueta, Art. 32, Pág. 42, año de 1905.

Arzobispal, que como está actualmente, ofrece graves daños a las paredes de los edificios colindantes".

No hay necesidad de recalcar que el que trabaja es el Sr. Mayordomo de fábrica, porque el Palacio Arzobispal, pertenece a la Fábrica de la Catedral.

En la sesión del día 5 de marzo de 1904 se expresa en la forma que sigue: "... se leyó un informe del abogado de la Curia relativo a la servidumbre de luz y en vista que trata de imponer al Palacio Arzobispal el Sr. D. Miguel Páez. Puesto en discusión, se ordenó que se oficiara al *Sr. Mayordomo de fábrica,* ordenándole que compre la parte media del muro en cuestión y la construcción del edificio para quitar la servidumbre, a medida que *los fondos de fábrica* lo permitan".

Pero hay una disposición del Cabildo que se lee en la sesión del día 7 de julio de 1903, que dice: "... se determinó se pidiera a la Delegación Apostólica, facultad para disponer de los fondos de fábrica y distribuirlos proporcionalmente entre el Sr. Arzobispo, VV.CC. y empleados de la Catedral, con la condición de que los caudales sacados de la fábrica serán devueltos".

No cabe ahondar las consideraciones sobre el punto ya que es tan clara la práctica del Cabildo Metropolitano.

Hay necesidad de anotar que mientras se formulaban los estatutos indicando con el Art. 399 que el Palacio pertenecía al Cabildo, las disposiciones del Cabildo son muy claras al sostener que el Palacio pertenece a la Fábrica de la Catedral.

Concluyendo estas consideraciones con la siguiente declaración: "El Rvmo. Sr. D. José Amadeo Jácome, Canónigo Secretario Capitular, escribe: "Rvmo. Sr. Tesorero Eclesiástico del diezmo no pidió suprimir la

partida del sueldo del Secretario Capitular del presupuesto de su oficina con un simple recado, pues los fondos de los diezmos constituyen lo que se llama el Derecho Canónico, *la Mensa Episcopalis y la Mensa Capitularis* lo cual tanto el Cabildo como el Obispo son los administradores de esos fondos. Y así la supresión de la partida indicada debió venir de una orden emanada de las dos entidades de común acuerdo, a saber, del Ilmo, Sr. Arzobispo y del Vble. Cabildo Metropolitano". (23)

11. Discusión entre el Ilmo. Sr. Arzobispo y el Cabildo Metropolitano Quitense

Las sesiones del Cabildo Metropolitano de los días 9 y 11 de julio de 1921, se realizan para rechazar el auto del Ilmo. Sr. Arzobispo, quien ha emitido un auto de visita, del 9 de julio, y notificado al Cabildo el día 29 de julio del año de 1921. Se habla en esa sesión de que con el auto del Sr. Arzobispo, se despoja al Cabildo de las tiendas del Palacio Arzobispal y que ha sufrido el citado Cabildo hasta con efecto retroactivo. Los Sres. Canónigos resuelven los asuntos que siguen:

1. Que no se pueden convertir las tiendas del Palacio Arzobispal en mensa episcopal. Las tiendas son de propiedad del Cabildo y cuyos arrendamientos están destinados para la Fábrica, o sea para el culto de la Catedral desde un siglo ha".

2. Que los dichos almacenes o tiendas son de *propiedad de la Catedral,* y los usufructos de ellos nunca han constituido la *mesna capitular,* ni menos la mensa arzobispal, sino los *fondos de la Fábrica* destinados para el culto divino en la Catedral desde siglos atrás".

3. Que según la Consueta y los sagrados cánones, administra dichos fondos la Catedral, mediante sus *mayordomo de Fábrica* nombrado anualmente por el Capítulo y por el Ordinario, y que ninguna de las

23 Legajo de oficios del Cabildo de ese año de 1931.

partes, aisladamente puede disponer de esos dineros, bajo pena de nulidad".

4. Que ni el Capítulo ni el Arzobispo pueden cambiar la naturaleza de dicha institución, aunque procedieran de acuerdo, no mediando una autorización pontificial solicitada por ambas partes".

5. Que el Vble, Capítulo, en conciencia, no puede acceder a este despojo ni cooperar con su silencio, sin faltar a su juramento, y quedar pecuniariamente obligado a la restitución".

6. Que tiene por ningún valor los fundamentos en que el Ilmo. Sr. Arzobispo apoya su mandato, pues:

    a. Es nula la declaración del Ilmo. Sr. Arzobispo González Suárez hecha en el número XVIII de su Auto de Visita, ya que legisla en materia que no es de su jurisdicción, tampoco apoya su resolución en ningún argumento. Y por entonces guardó silencio, ya que su declaración fue puramente especulativa y de ningún perjuicio para el Capítulo y otras razones más: no por eso ha creído ni legalmente ni en conciencia puede aprobar el artículo del Auto, y por eso en fecha de 6 de junio reclamó sobre él a la autoridad del actual Arzobispo".

    b. Tampoco el Nº 538 del Concilio Plenario establece ningún derecho de propiedad en favor del Obispo, ni priva de su dominio ni de sus efectos al Capítulo; ni es lógico, ni canónico tomar una disposición disciplinaria de un Concilio como uno de los títulos para adquirir o transferir dominio, mayormente habiendo tantas declaraciones de la S.C. del C.T. y doctrina de canonistas donde se asista que el Capítulo está obligado solamente a proporcionar a su obispo la habitación para él y su familia y para las oficinas de la Curia".

c. Menos aún puede fundar S.S. Ilma. el pretendido derecho en el Canon 1483, porque allí se favorece a los capítulos, quitándoles la obligación de hacer las reparaciones del Palacio y se impone este deber al Obispo a costa de sus rentas".

Sesión del día 22 de septiembre de 1921

... "Luego de leer tres oficios del Ilmo. y Rvmo. Arzobispo: el primero con que responde a la réplica del Vble. Capítulo *sobre la mensa episcopal* en el que retira S.S. Ilma. la orden en que se entreguen al Rvmo. Sr. González Páez los documentos de arrendamiento de las tiendas correspondientes al Palacio Arzobispal y declara que no insiste en su propósito hasta que resuelva la Santa Sede; ... la tercera dirigida *al Rvmo. Sr. Mayordomo de Fábrica* para indicarle que siga administrando las tiendas del palacio arzobispal y pedirle que ejecute las reparaciones exigidas por la Junta del Centenario de la Batalla del Pichincha".

Se acuerda que se mande a la S. Rota el Oficio del Ilmo. Sr. Arzobispo del 29 de agosto sobre las tiendas del Palacio Arzobispal y la réplica del Vble. Capítulo, ambas como documentos de comprobación de nuestro derecho.

Pues bien, así se resolvió apelar a la S. Rota. Así mismo se resolvió comisionar en Roma a un sacerdote de confianza para que ponga en manos de quien corresponda el proceso y realice, ajustando el respectivo precio, y de acuerdo con un abogado y apoderado.

Sesión del día 1ro. de julio de 1922

El Rvmo. Sr. Presidente del Cabildo manifestó que la presente sesión tenía por objeto ponerle al tanto al Vble. Cabildo de lo resuelto por el Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica en Roma y de la Carta del R.P. Vacas Galindo. En efecto se leyeron estos documentos y se conoció

claramente que el Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica, ordenaba que el Sr. Arzobispo, por ser la presente causa contenciosa, se debe acudir al Tribunal Diocesano, según el canon 1572 - párrafo 2. Pues la resolución del Supremo Tribunal lo había resuelto en esa forma.

El Presidente luego de escuchar la resolución pidió que se acuda al Tribunal de Riobamba; pero el Sr. Maestrescuela dijo: "Dos cosas se desprenden de la lectura de la resolución dada: Primera que el asunto es contencioso; y, segundo, que dada esta declaración, el Vble. Capítulo, puede quedar tranquilo en posesión de los bienes. Se opinó también que el Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica no decía que el Capítulo acudiera al correspondiente Tribunal, sino al Sr. Arzobispo.

Y se terminó pidiendo que se paguen los gastos realizados por las gestiones efectuadas por el Cabildo.

Terminados los incidentes entre el Sr. Arzobispo y el Cabildo, el Ilmo. Sr. Arzobispo no acudió al Tribunal Diocesano, según la indicación del Tribunal de la Signatura Aspotólica, y el asunto siguió como había estado antes, es decir que los arrendamientos de tiendas del Palacio los recaudaba el Mayordomo de la Fábrica de la Catedral, y los administraba. Los gastos que se dieran por la atención al Palacio los pagaba el Mayordomo con fondos de la Fábrica.

Así en la sesión del día 23 de febrero de 1923 se ordena que se paguen por los gastos, por remover los higiénicos y ponerlos en otro lugar, con dinero de la Fábrica lo mismo que la nueva contribución por aseo de las calles, tanto de la casa, como del Palacio. Y que se paguen los gastos causados en la construcción de desagües de aguas lluvias, tanto del Palacio como de la casa Canonical.

En la sesión del día 16 de junio de 1925 se ordena el pago de gastos de reparación del zaguán y el zócalo del Palacio y demás pagos para

impedir las filtraciones perjudiciales en el Palacio. Y que todas las obras que se efectúen para la buena conservación del Palacio, correrán de cuenta del Mayordomo de Fábrica.

Por fin se dispone que los arreglos con los inquilinos de las tiendas las soluciones el Ecónomo de la Catedral.

12. Redacción de una Nueva Consueta

Durante los primeros años de la administración del Ilmo. Dr. Arzobispo de Quito, Mons. Manuel Pólit Laso se hizo la revisión de los Estatutos de la anterior Consueta, se añadieron ciertas acotaciones, reformas y algunas disposiciones nuevas. Pero en cuanto a la parte económica no ha variado lo establecido por la Consueta del año de 1905. En la nueva Consueta publicada en el año de 1954, en el gobierno del Exmo. Sr. Arzobispo D. Carlos María de la Torre y siendo Deán el Rvmo. Mons. Víctor M. Carrillo Moscoso.

De esta Consueta se puede hacer un rápido comentario para finalizar este estudio acerca de la propiedad del Palacio Arzobispal.

El Art. 399 tiene 2 partes, y es preciso señalar su valor por separado: los derechos y obligaciones. En la 1era. parte se establece la propiedad del Cabildo, y en la 2da. parte se estatuyen las obligaciones. Es menester que se señale que frente al derecho establecido, se cumplan también las obligaciones: esto es lo que pide la lógica y la razón jurídica.

Pero sin apartarse del tema se debe concluir con la ratificación de que existe la Fábrica de la Catedral y que tiene sus derechos. En efecto: si bien el Art. 399 de los Estatutos del Cabildo Metropolitano Quitense, da ocasión para afirmar la propiedad por parte del Cabildo cuando se dice: "Inter Capituli bona mencione digna est Domus Archiepiscopalis, *Cujus proprietas capituli Metropolitani est.*

Sin embargo, si se efectúa examen atento y detenido de los demás artículos de los Estatutos, siguiendo las normas generales de interpretación, es decir teniendo en cuenta el contexto y los lugares paralelos, se verá, muy bien que el Palacio Arzobispal pertenece a la Fábrica de la Catedral, y por lo mismo, que al Cabildo le corresponde la administración en unión con el Obispo de la Diócesis, (Canon 1182-1).

2. Por lo tanto, es preciso estudiar los artículos que siguen:

   a. Art. 51, pág. 30, que dice: "Vicarii electione facta, vel statim post mortem Praesulis, Aeconomus Palatii eligendus est presbyter, qui mercede statuta de bonis fabricae, inventarium perficiat..."

   Aunque en este artículo, no establece de una manera terminante, sin embargo se complementa con los artículos que siguen:

   b. Art. 86, a), Pág. 45, que establece claramente: "sarta, tectaque Cathedralem Metripolitanam. Domum capitularem et palatium archiepiscopale servare per Oeconumum Fabricae". Aquí, se equiparan, las consecuencias jurídicas, la Catedral, la Casa Capitular y el Palacio Arzobispal, que son administradas por el Ecónomo de la Fábrica de la Catedral.

   c. Art. 133, a) Oeconomi Officia sunt; a) Diligenter Boni patrifamillias suum munus implere; vigilare ne Fabricae bona suae curae concredita quoquo modo pereant aut detrimentum capiant; locationis pretium tabernarum canonicalis et domus archiepiscopalis, reditus bonorum ac proventus accurate et justo tempore exigere, exactosque loco tuto servare illaque in cultu divino, in reparandis ecclesia cathedrali, domo canonicali et domo quae ad commorationem Archiepiscopo datur impendere..."

   En esta parte se impone la siguiente acotación: el producto de los arrendamientos tiene por objeto el culto divino, las reparaciones de la Catedral y del Palacio, es decir la fuente de los bienes que se

utilizan en estos menesteres, pertenecen a la Fábrica de la Catedral.

d. Art. 397, pág. 144. En este artículo se establece de una manera clara la situación jurídica del Palacio Arzobispal, indicando que es una pertenencia de la Fábrica de la Catedral Metropolitana.

En efecto se dice: "Administratio bonorum ad Fabricam ecclesiae pertinentium, quae ad reparandam decorandamque Cathedralem, domun archiepiscopalem et domun canocicalem et ad divinum cultum exercendum destinatur, ad archiepiscopum una com Capitula ettinet, firmo praescripto cc. 1517 - 1528. Ideoque ratio dati et accepti quotannis primo Capituli, deinde Ordinarii axamini subjicienda est. (canon 1182-

1).De la lectura atenta y serena de este artículo se concluye que el Palacio Arzobispal, pertenece a la Fábrica de la Catedral. Es tanto más notable esta verdad que los Estatutos repiten la doctrina del CIC, cns. 1182-1 y 1517 - 1528.

Ahora bien, si en los lugares paralelos se establece la pertenencia como en propiedad, el Palacio Arzobispal a la Fábrica de la Catedral, es necesario armonizar, según las anteriores reglas del derecho, con el Art. 399 y por ello, muy acertadamente el documento del estudio trae aquella reflexión en los antecedentes y que dice: "El Palacio Arzobispal es un bien del Cabildo en el sentido de que sus réditos han sido administrados por el Ecónomo de la Catedral, elegido por Cabildo y confirmado por el Arzobispo de Quito y han sido destinados a la reparación y conservación de la Catedral y del Palacio Arzobispal, para el sostenimiento del culto en la Catedral Metropolitana, y el pago de las remuneraciones de los empleados de la misma Catedral."

Según se conoce, hace algunos años se suscitó una discusión en el Cabildo sobre la propiedad del Palacio Arzobispal según se indica, luego de un estudio presentado por el entonces Rvmo. Sr. Dr. Canónigo Doctoral Antonio J. González se concluyó que el Palacio Arzobispal es un bien de la Fábrica de la Catedral.

ADMINISTRACION ECLESIASTICA

NOMBRAMIENTOS

JULIO

20 A la Sra. Olga Castro de Frey, Presidenta; al Sr. Gonzalo Taipe Taco, Vicepresidente; a la Sra. Yolanda Montiel de Suasnavas, Secretaria; Sra. Norma Tobar, Tesorera; y Sr. Francisco Llumiquinga Taipe, animador juvenil, del Movimiento de las Hermandades del Trabajo.

25 Al Rvdo. P. Angel Bolívar Armijos Sigcho, Párroco y Síndico de San Sebastián de Carretas.

25 Al Rvdo. P. Jimmy Rock Díaz Ponce, Párroco y Síndico de San José de Minas.

25 Al Rvdo. P. Francisco Javier Garcés Hurtado, Párroco y Síndico de Atahualpa.

25 Al Rvdo. P. Tito Arnaldo Heredia Cisneros, Párroco y Síndico de Santo Domingo Savio de la Tola Baja.

25 Al Rvdo. P. Fernando Barrionuevo H., Párroco y Síndico de Tambillo.

AGOSTO

03 Al Rvdo. P. Freddy Antonio Brussil Pazmiño. Vicario Parroquial de Ntra. Sra. de la Paz.

05 Al Rvdo. P. Esteban Román, Administrador Parroquial de la Ciudadela Tarqui.

05 Al Rvdo. P. Attilio de Battisti, Párroco de Carcelén.

24 Al Rvdo. P. John Joseph Hendricks, Copárroco de San Judas Tadeo.

30 Al Rvdo. P. Carlos Florencio Flores Andrade, Director Espiritual y Director Ejecutivo de la Casa del Sagrado Corazón, Centro Sacerdotal.

ORDENACIONES

AGOSTO

13 El Excmo. Mons. Francisco Vera, Obispo Auxiliar de Portoviejo, confirió el Orden Sagrado del Presbiterado, en la Capilla del Colegio Spellman de varones a los Rvdos. Sres. Marcelo Nicomedes Bravo Intriago, Fulvio Elivar Cabrera Jiménez, Raúl Antonio Conza Barba, Marco Porfirio Díaz Salazar y Edgar Iván Segarra Sánchez, Diáconos de la Sociedad Salesiana.

DECRETOS

AGOSTO

11 Decreto de erección de una Casa religiosa destinada a la etapa del Juniorado de la Provincia "María de Nazaret" del Instituto Santa Mariana de Jesús en la ciudad de Quito.

30 Decreto de erección de un Oratorio en la casa de la señora Mayra de Casares, ubicada en la Urb. Jacarandá, parroquia de Cumbayá.

INFORMACION ECLESIAL

EN EL ECUADOR

VI Congreso Latinoamericano de Institutos Seculares

Desde el miércoles 17 hasta el domingo 21 de agosto de 1994 se celebró en Quito, Ecuador, en el local del Colegio "Farina" de San Rafael el VI Congreso Latinoamericano de Institutos Seculares.

El tema del Congreso fue el siguiente: "Evangelización e Inculturación de nuestro carisma hoy en América Latina". Con este tema, se reflexionó en el Congreso sobre la responsabilidad y participación que tienen los Institutos Seculares de América Latina en la "Nueva Evangelización", en la "Promoción Humana" y en la "Cultura Cristiana" de nuestro Continente, de acuerdo a las conclusiones de la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano de Santo Domingo.

Organizó y preparó este VI Congreso la "Conferencia Nacional de Institutos Seculares del Ecuador", cuya presidenta es la Srta. María Luisa Zulaica, del Instituto "Alianza en Jesús por María".

Vinieron de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada a orientar el Congreso Mons. Francisco Javier Errázuris, Secretario de dicha Congregación, y Mons. Juan José Dorronsoro, Subsecretario.

Presidió la celebración de la Eucaristía de apertura del Congreso Mons. Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito, y participó en el Congreso Mons. Néstor Rafael Herrera, en representación de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. ■

Campaña "Por una mujer nueva, apoyo a la niña trabajadora" organizó CENIT

El Centro de la Niña Trabajadora (CENIT) organizó para el año 1994 - 1995 una "Campaña por una mujer nueva, apoyo a la niña trabajadora". Como lema de la Campaña se adoptó esta petición de una niña de la calle: "AYUDAME A SONREIR, QUIERO CRECER Y VIVIR FELIZ".

El Centro de la Niña Trabajadora funciona en la calle "Huacho" 150 y José Peralta y está llevado por las Hnas. del Buen Pastor.

El objetivo de la campaña es el de concientizar a la sociedad ecuatoriana sobre el hecho de que existen

niñas y jóvenes trabajadoras que viven en las calles, en condiciones de total miseria y explotación, con problemas específicos de su género femenino. Ellas necesitan el apoyo moral y material del país, para aspirar a un futuro de justicia y dignidad.

La campaña consta principalmente de una marcha mensual, denominada "Caminemos juntos", que se realiza el último viernes de cada mes, desde el 22 de julio de 1994 hasta el 28 de julio de 1995. ■

Presidenta de la Conferencia de Institutos Seculares del Ecuador elegida Presidenta del SISAL

La señorita María Luisa Zulaica, del Instituto "Alianza en Jesús por María", Presidenta de la Conferencia de Institutos Seculares del Ecuador, fue elegida, el día miércoles 17 de agosto de 1994, Presidenta del Secretariado de Institutos Seculares de América Latina (SISAL) para este período que se inicia en 1994. La anterior Presidenta fue una dirigente mexicana de Institutos Seculares. ■

Visita de Mons. Siebler al Ecuador

El jueves 18 de agosto de 1994 llegó a Quito, de visita al Ecuador, Mons. Engelbert Siebler, Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Munich. Mons. Siebler permaneció en el Ecuador hasta el 2 de septiembre y visitó algunas diócesis del Ecuador, para visitar algunas obras realizadas con la ayuda fraterna de la Arquidiócesis de Munich. La visita de Mons. Siebler estrechó aún más las relaciones de la Arquidiócesis de Munich con las iglesias particulares del Ecuador. ■

Encuentro Nacional de Pastoral de Santuarios del Ecuador

El Departamento de Santuarios de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana ha venido preparando un Encuentro Nacional Pastoral de Santuarios del 10 al 13 de octubre de 1994. Este encuentro fue organizado para que se realizara en el Santuario de El Cisne, para unirse a la celebración de los 400 años de devoción y culto público a la Sma. Virgen de El Cisne. Este cuarto centenario se celebró en la Diócesis de Loja con un Congreso Mariano Nacional, el VI que se celebra en el Ecuador, llevado a cabo en la semana del 20 al 26 de agosto de 1994.

El Departamento está también organizando la participación del Ecuador al Encuentro Bolivariano de Pastoral de Santuarios que deberá celebrarse del 27 al 30 de octubre de 1994 en la ciudad de Santa Fe de Bogotá (Colombia). La delegación oficial del Ecuador

para participar en este Encuentro Bolivariano de Pastoral de Santuarios está integrada por el P. Javier Catá, Director del Departamento de Santuarios de la C.E.E., por el P. José Conde, Coordinador del Norte, por el P. Choi, Coordinador de la Costa y por Mons. Miguel Aguilar. ■

Nuevo Consejo de la Providencia "La Inmaculada Concepción" Norte de Religiosas Franciscanas Misioneras

En el mes de agosto de 1994, la "Provincia La Inmaculada Concepción" Norte, de las Religiosas Franciscanas Misioneras (de San Diego) celebró su capítulo provincial en la sede de la Superiora General de dicho Instituto religioso. El capítulo se clausuró con una concelebración de la Eucaristía, presidida por Mons. Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito, en la Casa Generalicia de las Religiosas Franciscanas, el domingo 21 de agosto, a las 7 a.m.

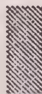
En este Capítulo Provincial se eligió a las integrantes del Nuevo Consejo Provincial. Fue reelegida Superiora Provincial la Rvda. Hna. Margarita Calderón. Fue elegida Vicaria la Rda. Hna. María del Socorro Bravo; las Hnas. Aida Cisneros, Ana Lucía Cabrera y Erlinda Villarreal fueron elegidas 2a., 3a. y 4a. Consejeras del Consejo Provincial. ■

Nuevo Superior Provincial de Josefinos en el Ecuador

Concluido el período del provincialato del R.P. Heriberto Alvarez, últimamente ha sido elegido Superior Provincial de los Josefinos en el Ecuador el Rvdo. P. Evelio Ortiz Vayas C.S.J. El P. Evelio Ortiz nació el 28 de febrero de 1938. Tiene actualmente 56 años de edad. Fue ordenado sacerdote el 15 de agosto de 1956. El P. Ortiz estaba trabajando en el Vicariato Apostólico del Napo. La casa provincial de los Josefinos está ubicada en la Magdalena, Quito. ■

Nueva Diócesis de Babahoyo en el Ecuador

El lunes 22 de agosto de 1994 se publicó en "L'Osservatore Romano" la erección canónica, hecha por la Santa Sede, de la diócesis de Babahoyo en la Provincia de Los Ríos, en el Ecuador. Su Santidad el Papa Juan Pablo II elevó a la categoría de diócesis la prelatura territorial de Los Ríos (Ecuador) con la denominación de Diócesis de Babahoyo. La nueva diócesis abarca el territorio de la Provincia de Los Ríos con una superficie de 6.531 km cuadrados y tiene una población cercana a los 600.000 habitantes. Los católicos son unos 511.000 distribuidos en 17 parro-



quias. La nueva diócesis es pobre en clero, pues tiene solo 16 sacerdotes diocesanos, 6 sacerdotes religiosos, 1 diácono y 3 seminaristas.

La diócesis de Babahoyo será sufragánea de la Arquidiócesis de Guayaquil. ■

Nombrado el primer Obispo de Babahoyo

En la misma fecha 22 de agosto se hizo público el nombramiento de Mons. Jesús Ramón Martínez de Ezquerecocha como primer Obispo de Babahoyo.

Jesús Ramón Martínez de Ezquerecocha nació en Junguitu, Provincia de Alava, diócesis de Vitoria (España) el 31 de agosto de 1935. Tiene actualmente 59 años de edad. Realizó los estudios eclesiásticos en los seminarios menor y mayor de Vitoria. Recibió la ordenación sacerdotal el 9 de agosto de 1959, incardinado en la diócesis de Vitoria.

En 1964 Mons. Martínez de Ezquerecocha vino al Ecuador para trabajar en el grupo de los misioneros vascos. Fue párroco en Pasaje y luego en la Catedral de Machala, en la diócesis de Machala. Fue también Vicario General de la diócesis de Machala. Cuando Mons. Antonio José González Z., fue trasladado de Obispo de Machala a Arzobispo Coadjutor de Quito en 1980, Mons. Martínez de Ezquerecocha fue nombrado administrador Apostólico de Machala hasta 1982. Juan Pablo II lo nombró Prelado de Los Ríos el 28 de junio de 1984, cargo que se halla desempeñando hasta ahora. ■

Mons. Paolo Mietto, CSJ., Coadjutor del Vicario Apostólico de Napo

S.S. el Papa Juan Pablo II ha nombrado Obispo titular de Bizacena y Coadjutor de Mons. Julio Parise, CSJ, Obispo titular de Tagamuta y Vicario Apostólico de Napo, al P. Paolo Mietto, CSJ.

El P. Paolo Mietto nació en Padua (Italia) el 26 de mayo de 1934. Desde la escuela elemental se formó con los Padres Josefinos de Murialdo. Siguió los cursos de filosofía y teología en el Instituto "San Pedro" de Viterbo. Recibió la ordenación sacerdotal el 30 de marzo de 1963. Se doctoró en teología moral en la Academia Alfonsina de Roma; se licenció en teología dogmática en la Pontificia Universidad Lateranense y obtuvo el diploma en teología pastoral en el Instituto "Lumen vitae" de Bruselas. Después de este período dedicado a la especialización en los estudios, regresó a Viterbo como profesor de moral y luego fue Director del Instituto "San Pedro" y maestro de novicios. El año 1982 fue elegido superior general de su Congregación, para cuya función fue reelegido en 1988. ■

EN EL MUNDO

Ayuda del Papa a Ruanda

La Sgda. Congregación para el Culto divino invitó a todo el pueblo de Dios a orar por el presente y futuro de Ruanda, nación del Africa tan atormentada por graves angustias, con una Misa especial "Por los prófugos y exiliados" el domingo 14 de agosto de 1994.

El Santo Padre Juan Pablo II, deseando ofrecer un signo concreto de su cercanía a las poblaciones afectadas, ordenó el envío de una ayuda económica de 250.000 dólares en favor de los refugiados ruandeses en Zaire, Tanzania, Burundi, Kenia y Uganda, así como de los prófugos del mismo Ruanda, a través del Consejo pontificio "Cor unum".

Su santidad invita a orar por Cuba y Haití

El miércoles 17 de agosto de 1994, durante la audiencia general, Su Santidad el Papa Juan Pablo II invitó a orar por las poblaciones de Cuba y Haití, que están inquietas y sufren por los graves problemas que les afligen actualmente y por muchos temores acerca de su futuro. "Oremos juntos —dijo— por los habitantes y los responsables de la vida política de esos dos países del Caribe. Ojalá que prevalezca siempre el diálogo, también en el ámbito internacional, en la búsqueda de las soluciones justas, y, para ello, que se tengan en cuenta las legítimas aspiraciones de esos pueblos.

El Papa Juan Pablo II de vacaciones en el Valle de Aosta

El miércoles 17 de agosto, después de la audiencia general, el Santo Padre Juan Pablo II se trasladó a la localidad alpina de Les Combes, en Introd (Valle de Aosta), donde pasó diez días de descanso. A ese mismo lugar se había dirigido ya en julio de 1989, de 1990 y de 1991.

Juan Pablo II viajó en avión a Turín y de allí, en helicóptero, a Les Combes. En una breve ceremonia, dieron la bienvenida al Papa el Obispo de Aosta y numerosos fieles y entre ellos un gran grupo de niños.

Nuevo Superior General de Josefinos

La Congregación religiosa de San José (Josefinos de Murialdo) acaba de celebrar su XIX capítulo general en Viterbo (Italia), durante el cual ha elegido nuevo Superior General al P. Luigi Pierini.

La Congregación de Josefinos de Murialdo fue fundada en la ciudad de Turín, el 19 de marzo de 1873, por San Leonardo Murialdo, con la finalidad de dedicarse a la instrucción religiosa de los niños huérfanos y pobres, y a las misiones.

El P. Luigi Pierini nació en 1932 en Roma; ingresó en la Congregación de San José en 1948; recibió la ordenación sacerdotal en 1957. En 1963 se doctoró en pedagogía en la Universidad de Roma. Desde 1985, hasta su reciente nombramiento, ha desempeñado el cargo de vicario general de la Congregación, función que le permitió visitar varias veces todas las comunidades josefinas de Europa, Africa y América del Sur y del Norte y entrar en contacto, sobre todo, con jóvenes de la más variada condición social.

Administrador Apostólico de Bogotá

Como el 15 de junio de 1994 el señor Cardenal Mario Revollo, Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, cumplió 75 años de edad, la Santa Sede ha nombrado Administrador Apostólico "sede plena" de la Arquidiócesis de Bogotá a Mons. Enrique Sarmiento Angulo, Obispo titular de Crepedula y auxiliar de la misma Arquidócesis, concediéndole las facultades de obispo diocesano. Mons. Enrique Sarmiento Angulo nació en Bogotá el 1ero. de agosto de 1934. Tiene 70 años de edad. Recibió la ordenación sacerdotal el 24 de octubre de 1958. Juan Pablo II lo nombró Obispo titular de Crepedula y auxiliar de Bogotá, el 3 de mayo de 1986.

NOTA NECROLOGICA

En la mañana del día lunes 22 de agosto de 1994, en la Casa Sacerdotal "Sagrado Corazón de Jesús" falleció Mons. Alberto Zambrano Palacios, O.P. Mons. Zambrano Palacios nació en Loja el 10 de mayo de 1920. Junto al convento de Santo Domingo sintió la atracción a la vida religiosa. En 1932 ingresó al Colegio "San Luis Beltrán" de Quito donde realizó los estudios de bachillerato. El 4 de agosto de 1937 vistió el hábito dominicano y cambió su nombre de pila, Alfonso, por el de Alberto; hizo su noviciado en el Convento Máximo de San Pedro Mártir donde profesó en 1938 para luego seguir los estudios de filosofía. En 1942 fue al Cuzco (Perú) al Estudio General interamericano que la Orden de Predicadores tenía en esa ciudad; allí realizó los estudios de teología y el 3 de diciembre de 1944 recibió la ordenación sacerdotal. Su primer destino fue el convento de Cuenca.

El 1950 estuvo en Roma con motivo del Año Santo y más tarde ingresó en la Pontificia Universidad de Salamanca (España) donde obtuvo la Licenciatura en Filosofía. Desde 1953 fue Superior del Convento Dominicano de Ibarra. Se dedicó al trabajo pastoral y también a la literatura.

El 23 de enero de 1959, S.S. el Papa Juan XXIII le nombró Prefecto Apostólico de Canelos, cargo del que tomó posesión el 7 de marzo del mismo año. El 29 de septiembre de 1964, la Prefectura de Canelos fue elevada al rango de Vicariato Apostólico por S.S. el Papa Paulo VI, quien nombró a Mons. Zambrano como Primer Vicario Apostólico y lo consagró Obispo el 6 de diciembre del mismo año en el Congreso Eucarístico de Bombay (India).

En 1972, el mismo Papa le nombró Obispo de Loja a la que gobernó hasta 1985 en que renunció por motivos de salud. Durante estos últimos años permaneció retirado, primero en el Convento Máximo de San Pedro Mártir y luego en la Casa Sacerdotal "Sagrado Corazón" de La Armenia.

Sus restos mortales fueron velados en la misma Casa Sacerdotal; el martes 23 de agosto fueron trasladados a la Catedral Metropolitana de Quito donde se celebró la Misa de cuerpo presente con asistencia de los Obispos Auxiliares de Quito, sacerdotes del clero secular y regular, religiosas y fieles en general; luego de la misa, fueron llevados al Convento de "San Pedro Mártir" y, el miércoles 24, trasladados a la ciudad de Loja donde recibió el homenaje póstumo antes de ser inhumados en la Catedral de esa ciudad.

Paz en su tumba.

NOTA NECROLOGICA

El día martes 6 de septiembre de 1994 falleció en esta ciudad el Rvdo. P. José Manuel Ulloa Lozada, sacerdote miembro del Presbiterio Arquidiocesano de Quito.

El Rvdo. P. José Manuel Ulloa Lozada nació el 15 de agosto de 1907 y recibió la ordenación sacerdotal de manos del Excmo. Mons. Carlos María de la Torre, Arzobispo de Quito, el domingo 4 de febrero de 1934, en la Catedral Metropolitana.

Durante sus 60 años de sacerdocio ha servido abnegadamente a nuestra Iglesia particular de Quito como párroco de Alóag y encargado de Tambillo y Uyumbicho; párroco de Saquisilí, Sigchos y Tabacundo; párroco y vicario foráneo de Machachi; párroco de la parroquia urbana de Santa Ana; y, los últimos años de su vida como capellán del Hospicio San Lázaro y del Monasterio de la Inmaculada Concepción.

Los restos mortales del Rvdo. P. José Manuel Ulloa Lozada han sido inhumados en el Parque de los Recuerdos.

Que el Señor le conceda el descanso eterno.

FAMILIA

PROMOTORA DEL BIEN COMUN

Oración por La Familia

Compuesta por el Papa Juan Pablo II

Oh Dios, de quien procede toda paternidad en el cielo y en la tierra. Padre que eres Amor y Vida, haz que cada familia humana sobre la tierra se convierta, por medio de tu Hijo Jesucristo, «nacido de Mujer», y mediante el Espíritu Santo, fuente de caridad divina, en verdadero santuario de la vida y del amor para las generaciones que siempre se renuevan.
Haz que tu gracia guíe los pensamientos y las obras de los esposos hacia el bien de sus familias y de todas las familias del mundo.

Haz que las jóvenes generaciones encuentren en la familia un fuerte apoyo para su humanidad y su crecimiento en la verdad y en el amor.

Haz que el amor corroborado por la gracia del sacramento del matrimonio, se demuestre más fuerte que cualquier debilidad y cualquier crisis, por las que a veces pasan nuestras familias.

Haz finalmente, te lo pedimos por intercesión de la Sagrada Familia de Nazareth, que la Iglesia en todas las naciones de la tierra pueda cumplir fructíferamente su misión en la familia y por medio de la familia. Tú que eres la Vida, la Verdad y el Amor, en la unidad del Hijo y del Espíritu Santo.

AMEN.



El Emmo. Sr. Cardenal Pablo Muñoz Vega, en su calidad de Arzobispo de Quito en el año de 1977, recibe el informe del Ilmo. Mons. Gilberto Tapia, Secretario de Temporalidades, sobre la restauración de la Capilla Arzobispal.

En la gráfica aparecen: Mons. Germán Pavón Puente, Canciller y Mons. Carlos Humberto García, Vicecanciller.

